

414
CENDIE

102
73
información
educativa
argentina



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 1

1-15 de abril de 1972

PRESENTACIÓN

A fin de continuar con el plan que se ha propuesto, dentro de las actividades que son de su competencia, el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa inicia con el presente número, la publicación del boletín INFORMACIÓN EDUCATIVA ARGENTINA.

Aparecerá quincenalmente, periodicidad que se estima adecuada para que las noticias lleguen con cierta actualidad al destinatario.

La principal fuente de información para estas noticias la constituyen los documentos oficiales y las actividades concomitantes con los mismos. Se incluirán también algunas provenientes de las provincias.

En cada entrega aparece un resumen, muy ceñido, de los textos y asuntos previamente seleccionados. Con lo que se entiende complacer en cierta medida, el interés por la marcha de la educación en nuestro país.

FLORENCIA GUEVARA DE VATTEONE
Directora del Centro Nacional de Documentación
e Información Educativa

I N F O R M A C I Ó N

. Nuevo edificio para una Escuela Normal

El Ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Malek, inauguró el día 8 el nuevo edificio de la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González", de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

. A tres siglos y medio de la creación del Obispado de Buenos Aires

Con motivo de cumplirse el 350º aniversario del Obispado de Buenos Aires, el día 10, en la capilla de la Casa Nacional de Cultura fue entronizada la imagen de Nuestra Señora de la Merced. Se

hallaban presentes el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Gustavo Malek; el Subsecretario de Cultura, Prof. Horacio Carballal, el Rector de la Universidad Católica Argentina, Mons. Octavio Derrisi y otras altas autoridades. Ofició la santa misa el Arzobispo de Buenos Aires y Cardenal Primado de la Argentina, Mons. Antonio Caggiano.

. Universidad Privada de Concepción del Uruguay

El viernes 14 el Ministro de Cultura y Educación presidió el acto inaugural de la Universidad de Concepción del Uruguay, en la Provincia de Entre Ríos. Estuvieron presentes los Subsecretarios de Coordinación General, Lic. Raúl Di Blasio; de Educación, Dr. Humberto E. Roca y de Coordinación Universitaria, Dr. Ricardo Rodríguez y otras personalidades. Luego de las palabras del Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Mons. Derrisi, ocupó la tribuna el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Malek, quien declaró inaugurada la Universidad.

. Universidad Nacional de Río Cuarto

La citada Universidad cordobesa, de reciente creación, inauguró sus actividades académicas el 3 de abril, con 1131 estudiantes inscriptos. Los mismos asisten a un curso de admisión que se dicta desde la fecha indicada y finalizará el 27.

. Reunión de Directores de Documentación e Información Educativa

En la ciudad de San Miguel de Tucumán se efectuó la IV Reunión de Directores de Centros de Documentación e Información Educativa entre los días 7 y 9 del corriente, convocada por el Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia. Participaron de la misma la directora del Centro Nacional y directores, jefes y representantes de los Centros de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, La Rioja, Misiones, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Las conclusiones y recomendaciones hacen referencia al imperativo de dar cumplimiento a recomendaciones establecidas en documentos anteriores, a la necesidad de agilizar el sistema, a otras medidas de carácter interno de los Centros y a la estructura y contenido de las publicaciones. La próxima Reunión se realizará en Buenos Aires, en fecha aún no precisada.

. Nuevo plan para la formación de maestros

Se cumplirá en la Escuela Normal, a la que se tendrá acceso luego del Ciclo Básico. Durará cuatro años, divididos en dos períodos. El primer período -1º y 2º años- será de formación general, orientación y preparación. Corresponderá al nivel secundario y se egresará con certificado de bachiller. El segundo período -3º y 4º años- es de formación técnico-profesional. Prepara para la docencia en la escuela primaria y subsidiariamente en pre-primaria, rural y de adultos. Corresponde al nivel terciario y se egresa con certificado de maestro normal.

El actual profesorado de nivel elemental será reemplazado paulatinamente por el plan previsto.

. Profesores por cargos docentes

A partir del corriente año escolar se implantará un nuevo régimen laboral al designarse a los profesores por cargo docente, medida que se extenderá a otros establecimientos de nivel medio. Los profesores tendrán actividades de clase y de extraclase, por cada asignatura o área. Para completar áreas se designarán profesores por horas de cátedra. El establecimiento podrá contar con un asesor pedagógico, un psicopedagogo, un ayudante del departamento de orientación y un auxiliar docente.

. Escuela Agrotécnica en Villa Media Agua

En cumplimiento del convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Cultura y Educación, ha sido creado este establecimiento, que dependerá de la Administración de Educación Agrícola. Funcionará con un ciclo de Expertos Agropecuarios y Expertos en Mecánica Agrícola.

. Convenios diversos para educación del adulto

La Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) ha suscripto convenios bilaterales con veintidós organismos e instituciones oficiales y privados, gremiales y sociales y con las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, San Luis, Mendoza, San Juan y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Dinea proporcionará al personal docente los recursos técnico-pedagógicos y las entidades beneficiarias efectuarán un relevamiento de agentes de su jurisdicción que necesiten completar su instrucción primaria, y facilitarán los locales.

. Educación para la salud

El Consejo Nacional de Educación, con la colaboración del Departamento de Educación para la Salud, de la Subsecretaría de Salud Pública, ha dado comienzo el día 10 a las Jornadas informativas sobre Educación para la salud, destinadas a directores y vicedirectores. La asignatura "Educación para la salud" ha sido incorporada recientemente en los programas del Ciclo Primario.

. Programas de TV educativa

Se ofrecen a través de los canales 13 y 7 de televisión, desde principios de este mes. "Telescuela primaria", preparado por el Consejo Nacional de Educación, de lunes a viernes, a la hora 10 por canal 13 y a la hora 14.45 por canal 7; "Telescuela técnica", todos los días a la hora 9.30 y 14.15 respectivamente. Este programa está a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

414

CENDIE

información
educativa
argentina



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34-1357

Nº 2

16-30 de abril de 1972

. Universidad Nacional del Comahue

Se incorporó al Plan de Organización y Desarrollo de la Universidad Nacional del Comahue, la nómina de Unidades Académicas y de Conducción que comprende:

Rectorado y Administración Central (Neuquén); Facultades de Humanidades, y de Ciencias Económicas y de Administración (Neuquén), de Ingeniería (Challacó, Neuquén), de Ciencias Agrarias (Cinco Saltos, Río Negro) y de Ciencias de la Educación (Cipolletti, Río Negro), con los profesorados de Neuquén, Cipolletti, General Roca, Viedma y Bariloche; Facultad de Ciencias Sociales (General Roca, Río Negro), con las Escuelas de Servicio Social de Neuquén y de General Roca; Escuelas Superiores de Turismo (Neuquén) y de Auxiliares de la Medicina (General Roca, Allen); Centros Regionales de Viedma y de Bariloche; Centro de Capacitación y Transferencia (Rectorado) y Escuela de Cerámica (Zapala, Neuquén).

La Universidad Nacional del Comahue fue creada por Ley 19.117 de 15 de julio de 1971, la que establece fecha de iniciación de actividades -1º de enero de 1972- y ubicación de sus organismos -sede central, facultades, escuelas, institutos y demás dependencias- en las provincias del Neuquén y de Río Negro. Al efecto se autorizó al Ministerio de Cultura y Educación para acordar con las citadas provincias la transferencia de la Universidad Provincial del Neuquén y la transferencia, incorporación o adscripción de los centros de estudios superiores y de investigación.

. Coparticipación argentino-paraguaya

Una delegación presidida por el titular del Consejo Nacional de Educación, quien asumió la representación de este Ministerio para integrar la Comisión Mixta que entenderá en la aplicación del Convenio Cultural Argentino-Paraguayo, asistió en Asunción los días 27, 28 y 29 a la reunión de Análisis del Programa de Intercambio y Asistencia Técnica entre ambas repúblicas. Finalizadas las sesiones, se elaboró un documento preliminar sobre coparticipación técnico-docente, confeccionado según el plan básico que contempla las Políticas Nacionales y la acción del Ministerio de Cultura y Educación dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo de la OEA.

. Exposiciones Argentinas a través de cuatro Repúblicas

Los Ministerios de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto han aprobado en forma conjunta el plan de Exposiciones circulantes del Museo Histórico Nacional dependiente de la Subsecretaría de Cultura. A las Repúblicas de Bolivia y del Perú estas exposiciones se efectuarán mediante el concurso de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y a las Repúblicas del Paraguay y Oriental del Uruguay por intermedio de la Flota Fluvial Argentina, en ambientes preparados al efecto.

. El Ministerio auspiciará el IV Congreso Mundial de Lectura

Este Ministerio lo auspiciará atendiendo a la obra que en favor del perfeccionamiento de docentes, psicólogos, bibliotecarios y personas interesadas en la enseñanza de la lectura, realiza la International Reading Association (IRA). El Congreso se celebrará los días 3, 4 y 5 de agosto, en el Centro Cultural General San Martín, situado en Sarmiento 1551 de esta Capital, con la participación de delegados de México, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, República Federal de Alemania y Francia.

. Validez nacional de estudios cursados en Washington

Se otorga validez nacional a los estudios cursados en la Escuela Argentina en Washington, (Estados Unidos), en las siguientes áreas y asignaturas de cultura e historia argentina: Castellano; Literatura Española, Argentina y Americana; Historia y Geografía Argentinas; Educación Democrática e Instrucción Cívica, cuya aprobación exige el régimen de equivalencias con los estudios regulares efectuados en la Argentina.

Esta Escuela ha tenido su origen en el Decreto Nº 1205, de 17/IX/70, por el que se autoriza, en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la creación de establecimientos de nivel elemental, intermedio y medio, anexos a las representaciones diplomáticas de nuestro país, para la enseñanza del Castellano, Historia y Geografía argentinas y formación cívica, a compatriotas residentes. Por el mismo instrumento legal se encomienda al Ministerio de Cultura y Educación la preparación del plan de estudios con programas por área de conocimientos, el sistema de evaluación y promoción, horario de actividades y supervisión, con el fin del posterior reconocimiento de validez de esos estudios.

. II Jornadas Nacionales de Supervisión Educativa

Se efectuaron en Buenos Aires, en el local de la Caja Nacional de Ahorro Postal, del 26 al 28 de abril, organizadas por el Centro de Inspectores de Enseñanza. Los trabajos que con antelación fueran presentados debían armonizar con las "Bases para la definición de la función de Supervisión", preparadas en las I Jornadas, en diciembre de 1971. El temario tentativo abordó "La supervisión y el sistema educativo", con diez subtemas, en el que tra-

bajaron tres comisiones. Próximamente el CIE dará a conocer el documento final.

Este Centro está a cargo, especialmente, de Inspectores de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, con domicilio en Azcuénaga 1234, 3er. piso, Buenos Aires.

. Los cincuenta Centros de Educación Agrícola

La creación de cincuenta Centros de Educación Agrícola fue prevista al aprobarse la estructura de la Administración de Educación Agrícola, en 1970. Sobre esta base la citada dependencia ministerial ha puesto en marcha los establecimientos ubicados en las localidades de Jáchal (San Juan), Famaillá (Tucumán), Rosario de la Frontera (Salta), Paso de los Libres (Corrientes), Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Villa Mercedes (San Luis), Frías (Santiago del Estero), Formosa, en la provincia homónima, Trelew (Chubut), Bella Vista (Corrientes), Aminga (La Rioja), Tostado (Tucumán), La Invernada (Santiago del Estero), Trancas (Tucumán) y Saavedra (Buenos Aires).

La Escuela Agrotécnica de Villa Media Agua (San Juan), ha iniciado los cursos oficiales este año. Con fecha 19 de abril último se establecieron Centros de Educación Agrícola en Mercedes (Buenos Aires) y en San Genaro (Santa Fe).

El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa ha dedicado a la formación agropecuaria una parte del boletín "Informaciones", nº 9, que se envía sin cargo a quien lo solicite.

. Estadística Educativa 1971

Según cifras provisionales tomadas de comunicados del Departamento de Estadística Educativa, funcionaron en el país 103 establecimientos de Educación Media, modalidad Artística, de los cuales 93 son oficiales. Del total, 13 corresponden al orden nacional -6 a la Administración de Educación Artística, 3 a la Universidad Nacional de Tucumán, 1 a la Universidad Nacional de Cuyo, 1 a la Universidad Nacional del Nordeste, 1 a la Universidad Nacional de Rosario y 1 a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

En Educación Primaria, edad post-escolar, funcionaron 1.622 escuelas para adultos, de las cuales 437 son nacionales, 1136 provinciales, 19 municipales y 30 privadas. En el Ministerio de Cultura y Educación existen 3 escuelas diferenciales dependientes de la Administración de Sanidad Escolar; 247 escuelas para adultos; 139 escuelas anexas a las Fuerzas Armadas, dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto y 26 escuelas en Hospitales, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Funcionaron 395 establecimientos de Educación Superior Extra-universitaria. De éstos, 139 dependen de ministerios nacionales, 96 y 6 de gobiernos provinciales y municipales respectivamente, y 134 pertenecen al orden privado.

. El Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Cultura y Educación está ubicado en Avda. E. Madero 235, 1er. piso, Buenos Aires.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

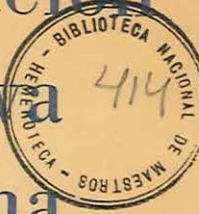
Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023042





Nº 3

1-15 de mayo de 1972

. Delegación Argentina a la Reunión de CACTAL

El señor Ministro de Cultura y Educación, doctor Gustavo Malek, en su carácter de representante titular de nuestro país, asistió a la Conferencia Especializada sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina (CACTAL), celebrada en Brasilia del 12 al 19 del corriente mes.

. Universidad Nacional de Salta

Se ha creado recientemente la Universidad Nacional de Salta con asiento en la ciudad capital de la provincia del mismo nombre. Funcionará a partir del 1º de enero de 1973. Se transfieren a la nueva Universidad los siguientes organismos de la Universidad Nacional de Tucumán: Facultad de Ciencias Naturales; Departamento de Ciencias Económicas e Instituto de Endocrinología.

.. Programa para el desarrollo educativo provincial

El señor Subsecretario de Educación, doctor Humberto Eduardo Roca, inauguró el 15, en la ciudad de Corrientes, un Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el desarrollo educativo provincial. El Programa fue preparado por la Dirección Nacional de Desarrollo del Ministerio y tiene por objetivo satisfacer los requerimientos provinciales en cuanto a capacitación del personal destinado a oficinas de planeamiento de la educación. Está integrado por tres proyectos que comprenden distintas regiones del país y por un seminario sobre experiencias provinciales de planeamiento. Forman cada proyecto un curso regional intensivo, concentraciones posteriores para intercambio de experiencias y evaluación y la visita periódica del equipo técnico a las provincias.

. Carrera de Ingeniería Electromecánica

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional ha resuelto, en su última sesión, la implantación de la citada carrera a partir del presente año lectivo, en tres de sus delegaciones.

En la Delegación Villa María (Córdoba), en sustitución de la carrera de Ingeniería Mecánica; en la Delegación San Francisco (Córdoba), en sustitución de las especialidades de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, y en la Delegación General Pico (La Pampa), donde a la vez se mantiene la especialidad Ingeniería Mecánica.

. Para otorgamiento de becas

Un tribunal se encargará de la preselección o selección de los postulantes a becas, de acuerdo, en cada caso, con las normas del ente que las otorgue. El tribunal será presidido por el señor Subsecretario de Educación e integrado por el Director del organismo de conducción educativa correspondiente, un representante del Instituto Nacional de Crédito Educativo y un representante del Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Si los oferentes de las becas fueren organismos internacionales o éstas se arbitrasen por convenio con otros países, se incorporará al tribunal un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo se podrán incorporar al tribunal especialistas del Ministerio, si el caso lo requiriere.

. Curso en la Escuela Nacional de Bellas Artes

Se autoriza, con carácter experimental, el funcionamiento de un curso preparatorio de ingreso, de dos años de duración, que se dictará conforme con nuevos planes de estudio. Pueden inscribirse alumnos con títulos nacionales de enseñanza media o similares. Quienes aprueben el curso, ingresarán directamente en primer año de la carrera de Profesor de Dibujo. La evaluación de la experiencia está confiada a la Dirección de Educación Artística.

La Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" se halla en Avda. Las Heras 1749, Buenos Aires.

. Bachillerato con Orientación Agraria

Se autoriza la aplicación del plan de estudios de Bachillerato con Orientación Agraria en establecimientos de la Administración Nacional de Educación Media y Superior de este Ministerio, como lo establece el convenio suscripto por la citada Administración y la Administración de Educación Agrícola. A la vez se autoriza la transformación en Bachillerato con Orientación Agraria, de los cursos de Agrónomo que se requieran.

. Centro de educación para no videntes adultos

La Dirección Nacional de Educación del Adulto ha inaugurado en la ciudad de Jujuy este Centro de nivel primario, dirigido por personal especializado en este tipo de enseñanza, quien se encargará de aplicar planes y programas de estudios elaborados al efecto.

. Muestra itinerante de obras del Salón de Artes Plásticas

La Subsecretaría de Cultura prosigue con la presentación de las obras premiadas en el LX Salón Nacional de Artes Plásticas de 1971. Cumplida la primera etapa, en Mar del Plata, y la segunda, en la zona patagónica, efectúa la tercera y última a partir del día 15, por Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja e importantes localidades de Catamarca y otras ciudades del norte, litoral y centro de la República.

Se ofrecerán además, conferencias, visitas guiadas, películas sobre arte y audiovisuales sobre las obras expuestas. La Subsecretaría de Cultura distribuye sin cargo el catálogo preparado sobre la muestra.

. Educación en cifras

Según cifras provisionales dadas a conocer por el Departamento de Estadística Educativa, en 1971 la Educación Media, modalidad Bachillerato, registró una inscripción de 404.668 alumnos. De ellos 164.455 pertenecen a establecimientos de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

En Escuelas para Adultos, nivel primario, se matricularon 117.297 alumnos, de los cuales el 98,2 % asiste a establecimientos oficiales.

--

. Matriculación en Educación Media de hijos de diplomáticos extranjeros

Los hijos o personas a cargo de diplomáticos y funcionarios internacionales o en misión oficial y de quienes cumplen convenios firmados con otras naciones, pueden matricularse en cualquier época del año en establecimientos de enseñanza media, oficiales o incorporados. Únicamente no podrán hacerlo en los de formación docente. Serán inscriptos en el curso que soliciten, siempre que el grado de madurez o el nivel cultural no impida el normal desenvolvimiento de las clases.

No tendrán derecho a obtener certificados de estudio. Pero sí certificación de calificaciones, inasistencias y conducta, documento que será legalizado por las respectivas autoridades ministeriales.

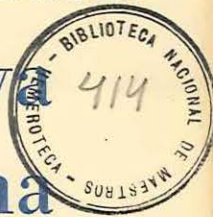
Para proseguir estudios o completar carreras, deberán atenerse al régimen común de equivalencias. Cuanto antecede es un resumen del Dto. 803, fechado el 10/III/69.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Ministerio de Cultura y Educación
Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023044





Nº 4

Buenos Aires, 16-31 de mayo de 1972

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

. Títulos obtenidos por funcionarios del Servicio Exterior

Los títulos otorgados por universidades extranjeras a funcionarios del Servicio Exterior o a miembros de su familia, serán reconocidos en la República Argentina conforme con las reglamentaciones de las universidades nacionales.

Si los estudios no se hubieran finalizado, las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, especial o universitaria del Estado reconocerán la validez de los títulos obtenidos o de las materias aprobadas que sean equiparables con las que se rinden en la República.

(De la Ley 17.702, de 9/IV/68, cap.XVII, Disposiciones generales, art.66).

--

. Centro de Cooperación Cultural y Científico-Técnica

El 24 del corriente fue inaugurado el Centro Paraguayo-Argentino de Cooperación Cultural Científico-Técnica, en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), con asistencia de autoridades y funcionarios de ambas naciones. Viajaron especialmente para participar en la ceremonia, el señor Director General de Relaciones Culturales de la Cancillería, Consejero de Embajada Dr. Ernesto Garzón Valdés y, en representación del Ministerio de Cultura y Educación, el señor Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, Ing. Manuel E. Gómez Vara.

. UTN: Ingeniería Mecánica en el Anexo Rafaela

El 23 se inició el curso de primer año en la especialidad Ingeniería Mecánica en el Anexo Rafaela, dependiente de la Facultad Regional Santa Fe, una de las once Facultades que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

También pertenecen a la UTN ocho Delegaciones, dos Centros, un Consejo y dos Anexos.

El Rectorado se halla instalado en 25 de Mayo 564, Buenos Aires.

. Convenio sobre formación profesional de lisiados

Fue suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Éste se encargará de la rehabilitación de lisiados en el campo laboral, según normas de la Organización Internacional del Trabajo, y empleará métodos y programas de Formación Profesional de Adultos ya puestos en práctica por el citado organismo.

Los beneficiarios seguirán oficios de acuerdo con sus posibilidades físicas. Luego se los ubicará en empleos, en talleres o en cooperativas. La Municipalidad contribuirá con la prestación de los servicios médicos y la atención de otros aspectos que hacen a su recuperación.

. CONET: Técnicos en Maquinaria Agrícola e Hidráulica

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha creado dos nuevas carreras: Técnico Mecánico -orientación Máquinas Agrícolas, y Técnico Hidráulico, con miras a procurar personal competente para la solución de ingentes problemas del agro.

. Gira del Coro Universitario de La Plata

La Subsecretaría de Cultura de este Ministerio auspicia la gira artística que el Coro Universitario de La Plata (Provincia de Buenos Aires) emprenderá por Europa. El Coro, en su condición de representante argentino, participará en el XX Concurso Polifónico Internacional "Guido D'Arezzo" (Italia).

. Estadística Educativa

Los alumnos de todos los niveles, matriculados en 1971, según cálculos provisionales, alcanzan a 5.598.932. Consignando las cifras en miles, en Educación Pre-Primaria se registran 240.; en Primaria -edad escolar, 3.465.; en Primaria -edad post-escolar, 205.; en Media, 2.007.; en Superior -Universitaria, 269.; en Superior -Extra-universitaria, 5.; y en Educación Parasistemática 357. .

En la carrera de Ingeniería se matricularon 47.915 alumnos, consideradas las 49 Facultades donde se imparte la especialidad. El mayor número, a la par que el más alto porcentaje con respecto a la matrícula total registrada en Educación Superior Universitaria, corresponde a la Universidad Tecnológica Nacional, con 18.475 alumnos y el 100 % de matrícula. Analizadas por jurisdicciones, las más altas cifras las alcanzan Capital Federal, con 16.206 alumnos, y las Provincias de Buenos Aires con 11.990, Santa Fe con 6.076 y Córdoba con 5.345. Se observó un aumento de 10 mil alumnos, con respecto a la matrícula del año anterior.

El número de establecimientos educativos fue en el año 1900, de 4.505 y en el año 1971 de 37.598, comprendidos todos los niveles y modalidades.

En Educación Media, modalidad Comercial, el número de Escuelas de Comercio alcanzó a 1.203, durante el año 1971. Las más altas cifras corresponden a la Provincia de Buenos Aires, 420; Capital Federal, 172; y las Provincias de Santa Fe, 162; y Córdoba, 158.

Estos datos se han tomado de comunicados y un cuadro estadístico dados a conocer por el Departamento de Estadística Educativa.

. INEC produce equipos técnicos

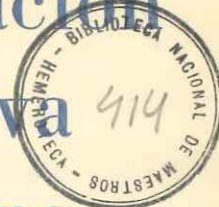
El Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC) ha preparado el equipo I.P.S. que se utiliza en el Curso de Introducción a las Ciencias Físicas, en 3er. año; el equipo modular de Mecánica, para cursos de la especialidad, en 3º o 4º año; y la cuba de ondas, para los cursos de Óptica. Los equipos citados se emplearon en clase, para asistencia técnica en cursos de la OEA, y para asistir asimismo a otros países latinoamericanos (El Salvador, Paraguay y Uruguay).

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)



Nº 5

Buenos Aires, 1-15 de junio de 1972

LEGALIZACIÓN Y REVALIDA DE TÍTULOS EXTRANJEROS

. Pasos para la legalización

1. Legalización del título por el Cónsul argentino en el país de origen.
2. Certificación en el Departamento de Legalizaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), Avda. Julio A. Roca 721, planta baja, Buenos Aires. Teléfono 33-0128.
Atiende en el horario de 12 a 17.
3. Certificación y legalización -para reconocimiento de estudios o para proseguirlos-, en el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos (Ministerio de Cultura y Educación), Rivadavia 4127, Buenos Aires. Teléfono 87-5849.
Atiende al público de 9 a 17.

. Para obtener la reválida

4. Si se trata de título universitario, en la Universidad.
Si se trata de título secundario expedido por Italia, Paraguay, Francia o España, en la Administración Nacional de Educación Media y Superior (Ministerio de Cultura y Educación), Sección Equivalencias, Córdoba 831, 3er. piso, Buenos Aires. Teléfono 32-7511.
Para revalidación de título secundario de otros países, dirigirse directamente al establecimiento educativo en donde se quieran rendir las materias exigidas.

. Seminario Internacional sobre Formación Profesional

Con la participación de delegaciones de Brasil, Colombia, Chile, Venezuela y de otros países latinoamericanos y de Gran Bretaña, se inauguró el lunes 5 el Seminario sobre "Interacción de instituciones, empresas y sindicatos para la formación profesional".

Fue organizado por el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), el Ministerio de Trabajo y CINTERFOR (Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional) y efectuó sus sesiones con jornadas completas, hasta el día 9, en la sala D del Centro Cultural General San Martín, en esta Capital.

Durante las mismas se estudiaron los mecanismos de interacción entre Estado, Empresa y Sindicato, con relación a la formación profesional en la Empresa.

. Convenio y nueva carrera en el CONET

Los Ministerios de Cultura y Educación y de Bienestar Social han convenido la realización de un plan de acción conjunta para cooperación y asistencia técnica en cuanto a higiene y seguridad industrial. Será llevado a la práctica por el CONET y por la Dirección Nacional de Saneamiento, dependientes de los citados Ministerios.

En jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación se crea la carrera de "Técnico en Seguridad Industrial", de nivel terciario. Consistirá en un curso intensivo de un año, que se dictará en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

Durante su primera etapa, la carrera estará destinada al personal becado de la administración pública nacional, provincial y municipal.

. Estadísticas 1970 y 1971

El Departamento de Estadística Educativa ha emitido un comunicado sobre los establecimientos de Educación Media que emplean medios audiovisuales, durante el año 1970. Se refiere únicamente a los de modalidad Comercial.

Algunos datos tomados aisladamente denotan que utilizan medios audiovisuales 953 establecimientos. Poseen diapositivas 763 y tienen tocadiscos 776. Estos son los medios utilizados en mayor número de establecimientos.

Las cifras totales de elementos existentes señalan 461 graduados; 1.022 cintas grabadas; 38.605 discos; 469.834 diapositivas; 7.969 filmes y 1.761 filminas. A la asignatura Música corresponde la mayoría de los discos: 32.251; y de cintas grabadas: 859. A Ciencias Naturales la de diapositivas: 159.856, y de filmes: 2.791. A Geografía la de filminas: 601.

En Educación Superior Universitaria, Ciencias Médicas, durante el año 1971 se registró el 13,7 % de los alumnos matriculados en este nivel, porcentaje del que correspondió el 10,6 % a la carrera de Medicina, 1,9 % a la de Odontología y 1,2 % a la de Auxiliares de la Medicina. Que en cifras significa, sobre un total de 269.912 alumnos matriculados en Educación Superior Universitaria, que 37.039 lo están en Ciencias Médicas. A Medicina corresponden, de esta última cifra, 28.759; a Odontología 5.083 y a Auxiliares de la Medicina 3.206, según un amplio comunicado emitido por el Departamento de Información Educativa, el día 14.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023043

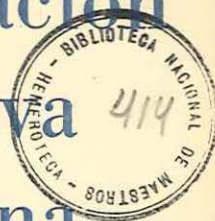


CENDIE

414

122
73

información educativa argentina



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 6

Buenos Aires, 16-30 de junio de 1972

. Normas para reinscribir a alumnos becados

Los organismos de este Ministerio están facultados para resolver directamente los pedidos de reinscripción de alumnos que obtengan becas otorgadas por "Youth For Understanding" o instituciones similares, cuya duración total o parcial comprenda los dos primeros bimestres del año.

El alumno beneficiado comunicará al Rectorado o Dirección del establecimiento esta situación, antes del período de matrícula. Dentro de los seis primeros días hábiles de su regreso al país solicitará la inscripción, presentando a la vez una constancia de los estudios realizados en el extranjero, legalizada por las autoridades consulares argentinas en la nación de origen, con el detalle de las asignaturas o actividades cursadas, inasistencias y apreciación sobre su actuación y conducta por parte del establecimiento. En este año, el plazo de presentación se extenderá a diez días.

Será inscripto como regular en el curso al que hubiese sido promovido en nuestro país. Al efecto se computarán las inasistencias en que hubiera incurrido en el establecimiento extranjero.

En la primera semana después del receso escolar de invierno rendirá pruebas sobre los contenidos fundamentales de las unidades totalmente desarrolladas durante el 1º y el 2º bimestres, de todas las asignaturas del curso. Las pruebas, de no más de 90 minutos, serán escritas o prácticas, con informe escrito o no, según la asignatura. Las calificaciones obtenidas constituirán las notas del 1º y 2º bimestre, establecidas como requisito de pruebas de revisión bimestral en el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

De no asistir a clase a más tardar el primer día posterior al receso de invierno, el alumno no será inscripto como regular.

Se solicita al Consejo Nacional de Educación Técnica el dictado de una disposición análoga.

Estas normas están contenidas en la Resolución Ministerial Nº 1.486 del 26 del corriente.

PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS CON UN TÍTULO EXTRANJERO

. Profesorado con especialidad en Archivística

Quienes hayan completado estudios superiores de Archivística en el exterior, podrán ingresar en el Curso de Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Información y Metodología, que se dicta en el Instituto de Cultura Universitaria de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

La autorización oficial concedida a una Universidad privada, para aceptar títulos extranjeros sin reválida, responde al propósito de permitir la continuación de estudios, ya que no existe esta carrera en las Universidades Nacionales. La Resolución Ministerial respectiva lleva el número 1.182, de 26 de mayo.

--

. Exposición del Libro Universitario

El señor Ministro de Cultura y Educación asistió el día 15 a la apertura de la Exposición Internacional del Libro Universitario preparada por la Universidad de Buenos Aires en adhesión al Año Internacional del Libro y en celebración del sesquicentenario de la fundación de esta casa de altos estudios. La exposición se realizó en el Centro Cultural General San Martín, con la participación de 39 países que presentaron 18 mil ejemplares editados por 265 universidades y 300 empresas privadas.

La Argentina exhibió más de 5 mil títulos. Esto fue posible merced a la colaboración de 10 universidades nacionales, 8 universidades privadas y 40 empresas editoras. La Exposición fue clausurada el día 29.

. Año Hernandiano

La Comisión Nacional Ejecutiva del Año Hernandiano continúa con la promoción de disertaciones, exposiciones, concursos, reuniones y distintos actos de homenaje a José Hernández, autor de "Martín Fierro", poema gauchesco cuya primera parte apareciera hace cien años. La Comisión se ha propuesto obtener del Poder Ejecutivo Nacional que sea declarada monumento histórico la casa

natal del poeta. Asimismo, entre otras muchas gestiones que realiza, se encuentra la de obtener de la Subsecretaría de Cultura la edición del poema en tamaño bolsillo y a precios populares.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de la Dirección de Bibliotecas ya ha editado en el sistema Braille esta obra inmortal.

La casa mencionada, hoy Chacra Pueyrredon - Museo José Hernández, se halla ubicada en Roca 1869, Villa Ballester, Partido de San Martín, a la altura de ruta 8, km 18. La correspondencia debe dirigirse a Casilla de Correo 84, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

. Cifras provisionales 1971

4.286 alumnos se matricularon en Educación Media, modalidad Asistencial. 118 corresponden al orden nacional (Comando en Jefe del Ejército 22, y Comando en Jefe de la Armada 96); 445 al orden provincial, 478 al municipal y 3.245 al privado.

Funcionaron 20.372 escuelas de Educación Primaria, para alumnos en edad escolar. De ellas 6.495 son nacionales; 22.677 provinciales; 71 municipales y 2.129 privadas. Proporcionalmente corresponde el 31,9 % a las primeras, 57,3 % a las segundas, 0,4 % y 10,4 % a las últimas respectivamente. La Provincia de Buenos Aires alcanzó el mayor número: 5.149 escuelas.

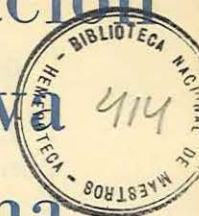
Los datos han sido extraídos de comunicados del Departamento de Estadística Educativa emitidos en la segunda quincena del presente mes.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Ministerio de Cultura y Educación
Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023046





Nº7

Buenos Aires, 16-31 de marzo de 1972

TÍTULOS Y CERTIFICADOS EXTRANJEROS

Cómo deben traerse para su validez en el país

Educación primaria. Los extranjeros ingresan en primer grado en las mismas condiciones que los argentinos, es decir, con 6 años como mínimo, cumplidos o a cumplir antes del 30 de junio. Los que deban hacerlo en un grado intermedio, rendirán una prueba de suficiencia equivalente a los grados cursados, o bien presentarán un certificado que lo acredite, debidamente traducido y legalizado en el país de origen. Además rendirán la parte que corresponda de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, según programa del grado respectivo. Presentarán también partida de nacimiento legalizada -o traducida y legalizada- y los certificados de Sanidad Escolar.

Este nivel educativo comprende 7 años, de 1º a 7º.

Educación media. Las normas generales establecen que los títulos o certificados se presentarán traducidos y legalizados por autoridades del servicio exterior argentino en el respectivo país otorgante, quienes expedirán, además, bajo su responsabilidad, una constancia acerca del carácter de los estudios secundarios cursados, años que comprende el ciclo íntegro, condiciones de ingreso en dichos estudios y si una vez completados dan o no acceso a la universidad en ese país. Si hubieran completado estudios, deberán rendir como libres las materias de formación nacional: Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica, Castellano, Educación Democrática, por programas especiales. -Castellano, los que no lo hayan estudiado por haber realizado esos estudios en un país que no sea de habla hispana-.

Para obtener certificado de bachiller rendirán además Literatura Argentina y Americana, y para obtener el de perito mercantil, las materias codificadas. Pero hay una importante salvedad:

"Artículo 3º - El presente decreto no será de aplicación en los casos previstos por el decreto nº 18.880 del 25 de noviembre de 1946 -hijos o parientes de funcionarios del servicio exterior- o cuando existan convenios concertados con estados extranjeros o decretos sobre el reconocimiento de estudios cursados en determinados países." (Dto. 16.737, de 23/XII/57).

Qué trámites hacer en el exterior

- Legalización del título o certificado de estudios, por el Cónsul Argentino en el país de origen.

En nuestro país

- Certificación en el Departamento de Legalizaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), Avda. Julio A. Roca 721, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. Teléfono 33-0128. Atiende en el horario de 12 a 17. La certificación se efectúa de inmediato.
- Con posterioridad: Certificación y registro. La certificación es imprescindible, para reconocimiento de estudios o para proseguirlos; el registro, no. Es de carácter interno de este Ministerio. Ambas diligencias se cumplen en el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos (Ministerio de Cultura y Educación), Rivadavia 4127, Ciudad de Buenos Aires. Teléfono 87-5849. Atiende al público en el horario de 10.30 a 17.30. Hay que presentar los documentos originales, no fotocopias. Las fotocopias se obtendrán luego de estar legalizado el original y se presentarán nuevamente en la misma oficina.
- Para otras averiguaciones, dirigirse a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, Sección Equivalencias, Córdoba 831, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Teléfono 31-7856.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR

Títulos o certificados obtenidos por funcionarios o familiares

"Artículo 64.- A los efectos de la presente ley se entenderá por miembros de la familia del funcionario a su cónyuge, descendientes legítimos y parientes por consanguinidad o afinidad en primer grado que estuviesen a su cargo.

Art. 65.- Son argentinos nativos los hijos de los funcionarios del Servicio Exterior o de cualquier funcionario argentino de carácter nacional, provincial o municipal, o dependiente de un organismo internacional, que nazcan en el extranjero, en ocasión de la prestación de servicios por parte de los padres.

Art. 66.- Los títulos otorgados por universidades extranjeras habilitadas a tal efecto, obtenidos por los funcionarios del Servicio Exterior destinados en el extranjero, así como por miembros de su familia, serán reconocidos en la República conforme a las reglamentaciones de las universidades nacionales. Si no hubieran terminado sus estudios en el exterior, las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, especial o universitaria del Estado, reconocerán la validez del título que hubiesen obtenido y si no hubieren alcanzado a tenerlo, las materias aprobadas en el extranjero que sean equiparables a las que se rinden en la República.

.....
(Ley Nº 17.702, de 9/IV/68. Capítulo XVII, Disposiciones generales) (B.O. de 18 /IV/68)

NOTICIAS

. Validez nacional de los estudios provinciales

Para otorgar validez nacional a estudios cursados en establecimientos educativos de las Provincias, y a títulos por ellos emitidos, se tendrá en cuenta la escolaridad cumplida, los contenidos mínimos considerados y los niveles de formación alcanzados, según lo dispone la Ley 19.981. Será organismo asesor en cuanto a la aplicación de la Ley, el Consejo Federal de Educación, integrado por el Ministro de la Nación y los de las Provincias.

El Decreto complementario 8.804 autoriza a las Provincias a adoptar igual temperamento y el Decreto 86 establece normas complementarias de la Ley.

. Nuevo plan de estudios en Educación Media

Se aprobó, con carácter experimental, un nuevo plan de estudios de bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años.

Los exámenes se recibirán por ciclos y asignaturas, no por años y asignaturas como lo establece el régimen actual. Los programas serán elaborados por la Administración Nacional de Educación Media y Superior sobre la base de los núcleos fundamentales de los que se hallan en vigencia. Los estudiantes no rendirán Actividades Prácticas de 1º y 2º años ni Educación Física. Podrán elegir un idioma extranjero: Francés o Inglés.

. Cifras provisionales de 1972

Funcionaron 4.250 Jardines de Infantes, de los cuales 956 son de jurisdicción nacional, y dentro de esta cifra, 954 de este Ministerio. Hay 1.787 de Provincias y 100 de Municipalidades. Los privados alcanzan a 1.407. La cifra total aumentó en 200 con respecto a la del año anterior.

Hubo 405 establecimientos de Educación Superior Extrauniversitaria. Este Ministerio tiene 5 dependientes de la Administración de Educación Agrícola, 6 de la de Educación Artística, 5 de la de Educación Física, Deportes y Recreación, 4 de la de Sanidad Escolar, 115 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, 4 del Consejo Nacional de Educación Técnica y 1 de la Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones. El Comando en Jefe del Ejército tiene 2 establecimientos de este nivel y la Secretaría de Estado de Comunicaciones 1. En el citado año se registra un aumento de 10 unidades con respecto al anterior.

(De Comunicados 1 y 2, marzo de 1973, Departamento de Estadística Educativa).-

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023045





Nº 8

Buenos Aires, 1º-15 de abril de 1973

TÍTULOS SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS ITALIANOS

. Comisión Mixta Cultural

La Comisión Mixta Cultural Argentino-Italiana reunida en Buenos Aires del 5 al 7 de julio de 1972, analizó entre otros asuntos, la equivalencia de títulos.

"Las Universidades aceptarán, a los fines de la admisión al examen de ingreso a todas las Facultades, los diplomas italianos de madurez, que se otorguen a la terminación de los estudios cursados en institutos de enseñanza, concursos quinquenales, sucesivos a la escuela obligatoria de ocho años. Hace excepción el diploma italiano de madurez artística (segunda sección), que sólo será válido a los fines de la admisión a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y el diploma italiano de habilitación al magisterio en la escuela primaria, que lo será para la admisión al examen de ingreso a los institutos superiores del Profesorado".

En cuanto a los títulos académicos, serán equivalentes a los de Doctor de una Universidad, ya sea argentina o italiana, estatal o privada autorizada, en materia científica y técnica. Los estudios parciales se considerarán individualmente.

. Escuela italiana

La Comisión pedía, asimismo, la aprobación de un régimen de calificaciones, exámenes y promociones especial, ya que por Decreto 411/72 se había puesto en vigencia el plan de estudios. En efecto, por decreto 1.530/73 se aprobó el citado régimen para el Instituto Adscripto "Cristóforo Colombo" (A-396), propiedad de la Asociación Cultural Italiana del mismo nombre.

El Instituto tiene cursos de primaria, media y bachillerato, para varones y niñas. Funciona en Jean Jaurés 1260, Capital Federal.

. El título de bachiller

El título de bachiller expedido por la autoridad oficial italiana es equivalente al argentino. Debe legalizarse en los Consulados argentinos en Italia. (Dto. 95/53)

Los trámites posteriores en nuestro país, se han detallado ya en "Información educativa argentina", números 5 y 7.

--

. Régimen de estudiantes extranjeros en Universidades

Ha sido creada con carácter permanente, la Comisión Interministerial de Estudio para analizar el régimen de estudiantes extranjeros en las Universidades Nacionales y proponer revisiones en lo atinente a derecho convencional internacional.

(Res. 2.906/72)

Además fue creada una Comisión de Estudio que analizará el citado régimen, evaluará los problemas y propondrá soluciones. Dada la importancia que reviste para la Educación y la Seguridad Nacional, será permanente y coordinará sus actividades con la Comisión Interministerial.

(Res. 2.709/72)

. Comisión para asuntos estudiantiles

Dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Universitaria y con carácter permanente se crea la Comisión para Asuntos Estudiantiles de Alumnos Extranjeros de las Universidades Nacionales. Tendrá por misión asesorar a quienes cursen o deseen cursar estudios en la Argentina.

(Res. 400/73)

OTRAS NOTICIAS

. Idioma Español

La Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) ha abierto cursos de Español para extranjeros, en Escuelas de Adultos de esta Capital, ubicadas en Entre Ríos 1341, Libertad 181 y Pringles 268. Los cursos comprenden 2 años, al cabo de los cuales se entrega certificado de estudios.

Podrán asistir personas de cualquier nacionalidad, con algunos conocimientos de Español.

. Estadísticas 1972

Educación Media - Artística

Sólo en Capital Federal, los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Artística (Ministerio de Cultura y Educación) cuentan con 2.241 alumnos, más 44 en Buenos Aires y 72 en Santiago del Estero.

En Buenos Aires, en establecimientos de jurisdicción provincial hay 4.184 y en los de jurisdicción municipal 2.097.

La cifra más alta corresponde a la jurisdicción provincial: 11.361 alumnos. El total general en la República es de 20.385 alumnos.

No funcionaron establecimientos de esta modalidad en las Provincias de Chubut, La Rioja, Río Negro, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Educación Superior - Extrauniversitaria

Contó con 9.999 profesores: 3.598 en establecimientos de dependencia nacional -Ministerio de Cultura y Educación, 3.543-; 2.391 de dependencia provincial; 83 de municipal y 3.927 de privada. Se deduce un incremento de más de 1.100 profesores sobre el total, con respecto al año 1971.

En las Provincias de Río Negro y de Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no funcionaron establecimientos de este nivel.

(Cifras provisionales. Departamento de Estadística Educativa, abril de 1973)

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023048





Nº 9

Buenos Aires, 15 de junio de 1973

LINEAMIENTOS DE LA GESTION DE GOBIERNO

Párrafos referentes a la política educativa y cultural, extractados del discurso pronunciado por el Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. Héctor J. Cámpora, ante la Asamblea Legislativa el 25 de mayo de 1973.

"...nuestra escuela deberá ajustar su cometido a los requerimientos concretos del desarrollo económico y social del país".

"...Consideramos a la cultura como el fruto de la capacidad creadora del hombre y de la comunidad, respuesta libre a las necesidades del lugar y del momento histórico y elemento fundamental de todo proceso revolucionario y popular".

"...Si algo debe sentirse como patrimonio común del pueblo es la escuela, en cuanto constituye el ordenamiento institucional a través del cual la sociedad toda realiza su mas extendida acción integradora".

"...Definimos así el modelo de nuestra empresa educativa como un conjunto de esfuerzos concertados que realizaremos en un restablecido clima de ordenada creatividad".

En síntesis: el gobierno ha de procurar, dentro de los objetivos coincidentes de nacionalizar y socializar la educación, la obtención de las siguientes metas:

1º. Transformación revolucionaria de la educación en los niveles primario, secundario y terciario para ensanchar las bases de la cultura, eliminar el analfabetismo y semianalfabetismo e incorporar la enseñanza al trabajo productivo. El cambio se ajustará al es-

tilo de vida argentino, instrumentado por los maestros y los alumnos, en el marco de una comunidad participante y activa.

- 2°. Afirmar el principio de la igualdad de oportunidades en materia educativa.
- 3°. La educación permanente en todas las etapas de la vida, para recrear el mundo espiritual y proporcionar felicidad a una sociedad justa.
- 4°. Abolir las fronteras artificiales entre los diferentes ciclos de la enseñanza que simultáneamente debe ser teórica, práctica, técnica y manual.
- 5°. Equiparar los derechos y obligaciones de los docentes de todos los sectores, con incremento sustancial de las remuneraciones, estímulos económicos y una política social vigorosa.
- 6°. Integrar la educación en tiempo y espacio a las peculiaridades culturales, geográficas y económico-sociales de la región y del país, con la incorporación de nuevas formas y concepciones de enseñanza, planeamiento y organización escolar, nuevas técnicas educativas, métodos audiovisuales y medios de comunicación de masa.
- 7°. Modificar planes y métodos de formación docente y administración escolar para adaptarlos a la nueva política educativa.
- 8°. Exigir capacidad, aptitudes y vocación nacional como únicos requisitos para ingresar a las diferentes áreas de la enseñanza.
- 9°. Capacitar a la juventud para el trabajo productivo, con la suficiente flexibilidad programática que le permita adaptarse a tareas diferentes, y le ofrezca posibilidades de perfeccionamiento y reconversión laboral.
10. Transformar a los niños, jóvenes y adultos en protagonistas de la política educativa e incorporar a la misma los diversos sectores de la comunidad.
11. Legislación básica común, planificación regionalizada y administración descentralizada a nivel de región, provincia o unidad escolar con el propósito de suprimir la centralización y la burocracia.
12. Expansión regionalizada de escuelas agrarias e industriales de nivel medio, establecimientos de enseñanza diferenciada e institutos tecnológicos de nivel terciario.
13. Diversificar las carreras y cursos en los tres niveles de la enseñanza, para orientar la matrícula según un sistema de estímulos económicos y recreativos en función de los objetivos del proyecto nacional.

. COMUNICADO DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
EN SU PRIMER DIA DE LABOR

"En su primer día de labor el Ministro de Cultura y Educación se dirige a todo el personal a su cargo y a todos los sectores vinculados con la enseñanza para hacerles llegar su saludo afectuoso en el comienzo de esta nueva etapa de la vida argentina.

"Desea que su reconocimiento alcance a todo el personal del Ministerio y, en especial, a los docentes de todo el país por la esforzada misión que cumplen en bien del pueblo argentino.

"Señala que el Gobierno Nacional considera a la Educación y a la Cultura como instrumentos fundamentales del patrimonio popular y que en ese sentido orientará su actividad y la de sus colaboradores.

"Descuenta que todo el personal del Ministerio, docentes, alumnos y padres colaborarán con patriotismo y con entusiasmo para alcanzar la misión histórica en la que se ha empeñado el gobierno popular".

. ASUMEN SUS FUNCIONES LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Y EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

Subsecretaria de Educación: "La educación argentina, que nace en el siglo pasado, es un proceso que debe continuar como una transformación por momentos paulatina, por momentos revolucionaria. Creo firmemente que no podemos ni pensar en una revolución de tipo tecnológico, ni en una revolución ideológica, si ella no va acompañada de una auténtica revolución cultural".

Estas fueron las palabras iniciales del Excmo. señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge Alberto TAIANA, al poner en posesión de sus funciones a la Subsecretaria de Educación, Dra. María Arsenia TULA, el día 31 de mayo de 1973.

Subrayó después la necesidad de realizar en el país no simples proyectos materiales, sino un gran proyecto nacional educacional. Destacó después la personalidad de la Dra. Tula, la que luego de agradecer las palabras del señor Ministro, en las que veía también el reconocimiento a la labor de todas las mujeres trabajadoras de la educación, instó a docentes y estudiantes a aunar esfuerzos para realizar ese proceso educacional de tan fundamental importancia para el país.

Subsecretario de Cultura: El día 13 de junio de 1973, fué puesto en posesión de su cargo por el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge Alberto TAIANA, el nuevo titular de la Subsecretaría de Cul-

tura, Dr. Arturo LOPEZ PEÑA.

Después de esbozar los lineamientos de su gestión con respecto a la cultura, el Dr. López Peña concluyó diciendo que la revolución cultural argentina debe surgir de nuestro estilo de vida. "Con este pensamiento, pondré como siempre la mirada en Dios, en el pueblo y en la Patria".

NUEVAS AUTORIDADES DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Dr. Jorge Alberto TAIANA
Avda. Madero 235 - 2° Piso - Buenos Aires

GABINETE

ASESORES

Sr. Horacio Osvaldo DOMINGORENA
Sr. Ricardo Ulises René GARDEY
Sr. Ricardo P. ANZORENA

JEFE COMUNICACIONES SOCIALES

Sr. Andrés ZAVALA

SECRETARIA DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dra. María Arsenia TULA
Avda. Madero 235 - 3° Piso - Buenos Aires

SECRETARIA DE CULTURA

SUBSECRETARIO DE CULTURA

Dr. Arturo LOPEZ PEÑA
Avda. Alvear 1690 - Buenos Aires

BACHILLERATO PARA ADULTOS

Por resolución ministerial N° 3052/72, se implanta con carácter experimental, el Plan de estudios del Bachillerato Común para alumnos libres mayores de 21 años, con un solo idioma extranjero a elección inglés o francés, y con exclusión de actividades prácticas de 1° y 2° años y Educación Física de todos los cursos.

Los alumnos libres que se acojan a este sistema, podrán abrir ciclo en las épocas de exámenes de diciembre y marzo. Los exámenes se recibirán por ciclo y asignatura y de acuerdo con los programas elaborados al efecto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Ministerio de Cultura y Educación
Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023047





414

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 10

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973

CREANSE NUEVAS SECRETARIAS Y SUBSECRETARIAS EN
EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

De acuerdo con lo previsto por el artículo 19 de la Ley de Ministerios (Ley 20.254) se crean por Decreto Nº 07377 tres Secretarías en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación:

- Secretaría de Estado de Cultura.
- Secretaría de Estado de Educación a cargo del Dr. D. Raúl Norberto Rapela (Decreto Nº 92/73).
- Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología a cargo del Sr. D. Julio Hipólito Guillermo Olivera (Decreto Nº 93/73).

En los artículos 2º, 3º y 4º del mencionado Decreto se fijan las competencias específicas de cada una de ellas y por el artículo 5º se crean las siguientes Subsecretarías:

En dependencia directa del Ministro de Cultura y Educación:

- Subsecretaría General a cargo del profesor Luis Tristán de Villalobos (Decreto Nº 67/73).

En la Secretaría de Estado de Cultura:

- Subsecretaría de Cultura a cargo del profesor José Luis Trenti Rocamora (Decreto Nº 65/73).

En la Secretaría de Estado de Educación:

- Subsecretaría de Educación a cargo del profesor Reynaldo Carlos Ocerín (Decreto Nº 66/73).
- Subsecretaría de Asuntos Universitarios a cargo del Dr. D. Carlos Ignacio Rivas (Decreto Nº 78/73).

En la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología:

- Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

La Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y la respectiva Subsecretaría responden a la necesidad de incorporar a la estructura del Ministerio de Cultura y Educación la Subsecretaría de Ciencia y Técnica dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, disuelta por Decreto Nº 1450 del 23 de septiembre de 1973. Por ese mismo Decreto se transfiere a este Ministerio esa Subsecretaría y todo su personal profesional, admi-

nistrativo y de servicios como así también las correspondientes partidas presupuestarias del personal y funcionamiento.

DIRECTOR NACIONAL

Por Decreto N° 68/73 se ha designado, con carácter titular, al Doctor D. Argentino Moyano Coudert, Director Nacional de Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

La Resolución N° 3045/73 establece que hasta tanto se designe titular en el cargo de Director Nacional de Educación Artística, el despacho de los asuntos correspondientes a dicho organismo, quedará a cargo de la Directora interina de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, señora María Teresa Segura de Villa Maciel.

BACHILLERATO DE ADULTOS

Está en vigencia el Plan de Estudios del Bachillerato Común para alumnos libres mayores de 21 años, aprobado por Resolución N° 1850/73. Los interesados pueden consultarlo o solicitarlo en calidad de préstamo en la Biblioteca del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Avda. Eduardo Madero 235, 1er. piso, Capital.

CREAR

Se declara prioridad nacional a la Campaña de Reactivación de la Educación de Adultos para la Reconstrucción Nacional (CREAR), implementada por el Ministerio de Cultura y Educación.

De esta manera se da comienzo a un plan de lucha acelerado contra el analfabetismo y la deserción escolar, procediendo simultáneamente a la recuperación y capacitación de los deficitarios, integrándolos en un proceso activo de reformulación educativa, técnica y científicamente programados.

Para su concreción el Gobierno Nacional considera necesario utilizar además de los canales naturales que proveen a la educación en nuestro país, la valiosa colaboración de todos los organismos en el orden nacional, provincial y municipal, como así también el esfuerzo privado, que sumarán su acción en una lucha que es del pueblo y para el pueblo.

ESTUDIOS DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA

Durante este año la asignatura Educación Democrática ha sido reemplazada por un ciclo de Estudios de la Realidad Social Argentina considerado de carácter eminentemente formativo y destinado a despertar el interés de los alumnos por los problemas de la realidad nacional. En la enseñanza de esta nueva asignatura se ha dispuesto ensayar no sólo nuevas técnicas de trabajo sino nuevas y variadas formas de evaluación.

Se exceptúa de rendir examen de la asignatura "Educación Democrática" de 1°. 2° y 3° años, a todos aquellos alumnos de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados, dependientes de este Ministerio, que adeuden dicha asignatura, ya sea en condición de regulares o de libres, como así mismo por equivalencia de estudios.

EDUCACION PRE-ESCOLAR

El Ministerio de Cultura y Educación auspicia la realización del III Congreso Argentino de la Organización Mundial para la Educación Pre-escolar, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires entre el 17 y 22 de diciembre próximo.

NUEVA CARRERA

Se crea la carrera de "Técnico en Programación" en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Esta creación atiende a la necesaria capacitación de recursos humanos de alto nivel que las Ciencias de la Información exigen, para su aplicación en el desarrollo nacional autónomo, de acuerdo con el Proyecto de Reconstrucción Nacional.

HORARIO DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION Y REGISTRO DE TITULOS

El Departamento de Certificación y Registro de Títulos, sito en Rivadavia 4127, T.E.811-5849 y 5834, atiende de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 17 para la legalización de firmas y registro de títulos de nivel primario, secundario, superior no universitario, superior universitario y certificados de estudio y títulos extranjeros.

ESCUELA "REPUBLICA DE TURQUIA"

En el transcurso de un acto que se realizó el 29 de octubre se impuso el nombre "República de Turquía" a la Escuela N° 25

del D.E. 15°, ubicada en Tronador 4146.

El Embajador de Turquía señor Haluk Sayinsoy agradeció el homenaje y el Agregado General de la Embajada señor Ertugrul Olcav hizo entrega de la Bandera Turca a la directora, señorita Carmen Dolores Montiel.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

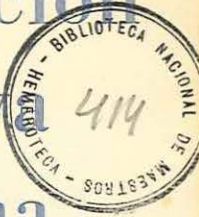
H 0023050



CENDIE

414

información
educativa
argentina



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 11

BUENOS AIRES, 21 de diciembre de 1973

INICIO SUS REUNIONES EL "EQUIPO EDUCATIVO"

El 7 de noviembre ppdo. realizó su primera reunión el denominado Equipo Educativo, que es presidido por el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, y está integrado por los Señores Secretarios de Estado de Educación, de Cultura y de Ciencia y Tecnología y por los Señores Subsecretarios de Educación, Coordinación Universitaria, Coordinación General, Cultura y Ciencia y Tecnología. Su misión es asistir al Ministro de Cultura y Educación, evaluar la marcha de la gestión ministerial y tratar los problemas del área, agilizando la intercomunicación de todos los sectores.

En esta primera reunión, el Equipo Educativo consideró diversos temas de importancia, entre ellos el presupuesto del año próximo, el plan trienal de la política educativa, los planes de cooperación con el exterior y los criterios con que se aplicará la Ley de Prescindibilidad.

DOS COMISIONES PERMANENTES SELECCIONARAN A LOS CANDIDATOS A RESIDENTES EN LA FUNDACION ARGENTINA (PARIS) Y EN EL COLEGIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN (MADRID).

Mediante dos resoluciones, el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, introdujo modificaciones y fijó un mecanismo para la selección de los candidatos a residentes en la Fundación Argentina ubicada en la Ciudad Internacional de la Universidad de París (Resolución Nº 3149/73) y en el Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján", de la ciudad de Madrid (Resolución Nº 3148/73)

De tal modo, la selección de los candidatos argentinos a obtener plazas de residencia en ambas instituciones correrá por

cuenta de dos Comisiones que funcionarán en forma permanente, con carácter honorario, y estarán integradas por representantes de cada una de las Secretarías del Ministerio de Cultura y Educación: a saber las de Educación, de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

Entre el 20 y el 31 de agosto de cada año dichas Comisiones efectuarán la selección de los aspirantes que se presenten al curso abierto para el respectivo período lectivo.

Por otra parte, los Directores de los establecimientos no podrán conceder alojamiento con carácter permanente en ningún caso a ciudadanos argentinos; las solicitudes que a ese efecto se presenten en Madrid o en París, deberán ser remitidas para su consideración al Ministerio de Cultura y Educación y simultáneamente al Embajador argentino. Dicho funcionario, además, deberá aprobar el otorgamiento de plazas a los residentes con carácter de transeúntes.

Ambas resoluciones incluyen un artículo por el cual se establece que del 1° al 10 de cada mes los Directores deberán remitir al Ministerio de Cultura y Educación un informe completo sobre el movimiento de residentes producido durante el mes anterior, y copia del mismo al Señor Embajador de la República Argentina.

Se especifica también que en todos los casos la adjudicación de plazas con carácter permanente a ciudadanos argentinos se hará por Resolución Ministerial, sobre la base de lo dictaminado por la respectiva Comisión Permanente.

CONCURRIO EL EMBAJADOR DE CHECOSLOVAQUIA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

En los primeros días del corriente mes el embajador de Checoslovaquia, señor Ludek Kapitola, visitó al Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, doctor Julio H. G. Olivera. Lo hizo en compañía del consejero comercial, ingeniero Milos Krivda.

Los nombrados diplomáticos manifestaron el interés de la República Socialista de Checoslovaquia por afianzar sus relaciones culturales con nuestro país, mediante un convenio de amplia cooperación científica y tecnológica que complementaría el de carácter comercial recientemente suscrito.

UNA MISION DE LA OEA SE REUNIO CON EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

El Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, se reunió con los Expertos de la Organización de Estados Americanos que integran la misión del Fondo Especial Multinacional para la Ciencia, la Educación y la Cultura encargada de programar proyectos especiales en Argentina.

La misión de la O.E.A. esta encabezada por el doctor Marcelo

Alonso, Director del Departamento de Asuntos Científicos e integrada por altos funcionarios en área de Ciencia y Tecnología y Asuntos Educativos.

FUNCIONARIOS Y EDUCADORES HUNGAROS CONVERSARON CON EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

A fines del mes de noviembre ppdo. una delegación de funcionarios y educadores de la República Popular de Hungría, que se encuentra en esta capital, visitó al Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, doctor Julio H. G. Olivera, para considerar las posibilidades de llevar a la práctica un intercambio regular de profesores y de informaciones relacionadas con investigaciones científicas y técnicas, de suerte que se afiancen los vínculos de cooperación en esa esfera, entre ambos países.

La mencionada delegación está integrada por los señores Laszlo Orban, Secretario de Estado de Educación y Cultura; Gyula Kancler, jefe del Departamento de Universidades del Ministerio de Educación y Cultura; Rezsó Bogнар, Rector de la Universidad Lajos Kossuth de Debrecen; Arpad Kezdy, Vicerrector de la Universidad de Tecnología de Budapest, y Gyorgy Szekely, Decano de la Facultad de Bellas Artes y Letras de la Universidad Lorand Eötvös de Budapest.

SE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Se ha decidido iniciar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Así lo aconsejan los estudios realizados sobre la conveniencia de su creación y las aspiraciones de la comunidad entrerriana, puesta en evidencia a través de los petitorios que se han hecho llegar al Ministro de Cultura y Educación.

Por tal motivo se ha designado al Dr. Miguel Angel Marsiglia Delegado Organizador de la misma. (Decreto N° 409/73).

CICLO DE ENSEÑANZA MEDIA COMPLETO: REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD

Desde el ingreso correspondiente al año 1974, las Universidades Nacionales darán estricto cumplimiento al requisito de tener aprobado el ciclo de enseñanza media completo, establecido por los artículos 1° de la Ley N° 16777 y 81 del Decreto-Ley N° 17245/67.

La Ley N° 16777 dispone que no se podrán expedir títulos universitarios a personas que no hayan aprobado el ciclo completo de enseñanza media. El Decreto-Ley N° 17245/67, aún en vigencia, prescribe que el cumplimiento del ciclo de enseñanza media constituye la garantía imprescindible de que se ha alcanzado la necesaria madurez intelectual y de que se ha logrado el suficiente cúmulo de conocimientos para cursar con provecho los estudios universitarios.

INGRESO AL NIVEL TERCIARIO DE LA CARRERA DEL MAGISTERIO

El Bachillerato con Orientación Docente, instituido por Resolución N° 287/73, no es requisito indispensable para la prosecución de estudios del Magisterio en el nivel terciario. Así lo establece el art. 1° de la Resolución N° 31 del Secretario de Estado de Educación, que autoriza el ingreso al nivel terciario de la carrera del Magisterio a quienes hayan completado los estudios secundarios en las siguientes condiciones:

- a) los bachilleres pedagógicos (promoción 1970) y los bachilleres que de acuerdo con la Resolución N° 774/72 hayan aprobado Fundamentos de la Educación y Problemática Filosófica en 4° año y Psicología Educacional e Historia Social de la Educación en 5°, se considerarán en igualdad de condiciones que los egresados del Bachillerato con Orientación Docente instituido por Resolución N° 287/73 y por lo tanto ingresarán directamente.
- b) los egresados del bachillerato común o de cualquier bachillerato orientado, excepto los mencionados en el apartado anterior, podrán ingresar directamente, pero deberán aprobar en el primer cuatrimestre un seminario sobre "Introducción a la problemática educativa".
- c) los peritos mercantiles y técnicos industriales que deseen seguir estudios del magisterio, serán considerados en igualdad de condiciones que los bachilleres citados en el apartado b) una vez que hayan aprobado en la Escuela Normal Superior pertinente Psicología General de 4° año y Lógica y Metodología de las Ciencias de 5° año.

El seminario de "Introducción a la problemática educativa" se desarrollará con tres horas semanales de clase, estará centrado en el tema del aprendizaje y tendrá por finalidad primordial poner al alumno en contacto con aquellas cuestiones que le permitan encarar con éxito las materias pedagógicas de su curso y en particular con las de "Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje".

Esta autorización responde a la conveniencia de aligerar en las actuales circunstancias las exigencias de ingreso a la carrera del Magisterio teniendo en cuenta que no todos los alumnos que en el corriente año concluyen sus estudios secundarios tuvieron oportunidad de cursar regularmente las materias de orientación docente.

ASISTIO EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION A LOS
ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA GESTA BOLIVARIANA

Se realizaron los actos conmemorativos del 149° Aniversario de la Batalla de Ayacucho y del 143° Aniversario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, organizados por la Sociedad Bolivariana de la República Argentina con la adhesión de los Institutos Culturales Argentino-Colombiano, Argentino-Ecuatoriano y Argentino-Panameño y Tribuna de Letras y Artes de América.

Asistieron a los mismos el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, los asesores del Ministro, Dr. Ricardo Gardey y Prof. Astolfi, un representante de los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y, en representación del Intendente Municipal, el Prof. Frottini.

El acto central se desarrolló en el Parque Rivadavia, frente al monumento del Libertador Simón Bolívar donde se colocaron ofrendas florales, se cantaron los Himnos Nacionales de la Argentina y Venezuelay finalmente hablaron el Presidente de la Sociedad Bolivariana de la República Argentina, Prof. Enrique García Rossi y el Cónsul General de Venezuela, Dr. Carlos Alfonso Vaz.

SE ENTREGARON LOS PREMIOS DEL CONCURSO LITERARIO
"EL MARIN FIERRO EN ESPAÑA"

El día 19 del corriente, se realizó en la Sala de Conferencias del Teatro Nacional Cervantes de esta capital, el Acto de entrega del Premio y de los Diplomas de menciones especiales, otorgados en el Concurso "El Martín Fierro en España", realizado oportunamente en la ciudad de Madrid (España), por iniciativa de nuestro Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" que funciona en esa Capital.

Integraron el Jurado de Selección, por la parte española: los señores Gerardo Diego, Joaquín Entrambasaguas y Luis Sainz de Medrano; por la parte argentina: el Prof. Avelino Herrero Mayor, el Dr. Angel José Battistessa, el señor Edmundo Guibourg, el Dr. Fernando Cuevillas y el Licenciado Francisco Macías.

El premio por su trabajo en este concurso ha sido otorgado al profesor universitario y escritor, Dr. Erwin Félix Rubens, y consiste en 50.000 pesetas y un Diploma. Se concedieron también menciones Honoríficas a los trabajos presentados por Elías S. Giménez Vega, Eduardo Martínez Cuitiño, Norma Carricaburo y Dalmirio Pared.

Al acto, que contó con la presencia del señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, fueron invitados autoridades y personalidades del quehacer educativo y cultural argentino.

ENTREGA DE PREMIOS EN EL CONET

En el microcine del Consejo Nacional de Educación Técnica se realizó el 11 del corriente mes la entrega de premios del Concurso de afiches auspiciado por el Comité Nacional de Educación para la Comprensión Internacional (CONECI) dependiente de la Unesco.

El objeto del concurso era elegir una ilustración para la portada del número inicial del Boletín de Comprensión Internacional y podían participar todos los alumnos de las escuelas asociadas al proyecto del CONECI.

Todos los premios fueron obtenidos por alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 15 "Maipú" de la Capital Federal.

El acto tuvo, además, carácter de adhesión a la celebración del 25° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y contó con la asistencia de autoridades del Ministerio de Cultura y Educación, representantes del UNESCO y funcionarios del CONET.

Al término de la ceremonia se proyectó un documento audiovisual y se habilitó la muestra de los afiches premiados y otros afusivos a los derechos humanos.

SEMANA NACIONAL DE LA EDUCACION TECNICA

La Semana Nacional de la Educación Técnica se inició el 11 de noviembre ppdo. con la inauguración de la Exposición CONET 73 en el Salón de exhibiciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

En la muestra se expusieron trabajos realizados por los alumnos de las Escuelas Técnicas y de los cursos de Formación Profesional Acelerada. Tuvo carácter dinámico, ya que no fue simplemente una exposición de objetos terminados, sino la realización de tareas tal como se cumplen en la práctica de las distintas especialidades que dicta el Consejo Nacional de Educación Técnica en establecimientos dependientes.

La misma variedad de especialidades que ofrece la enseñanza técnica en nuestro país se ofrece funcionalmente al público que asiste a la exhibición. Desde demostraciones de artesanías de distinto tipo, tareas manuales y preparación de decoraciones simples, hasta experimentos de alto nivel tecnológico y científico del campo de la electrónica, la mecánica o la química, que son solamente algunos de los motivos de la muestra.

Muchas de las especialidades representadas tienen carácter único en América, como Peletería, cuyos alumnos egresan capacitados para confeccionar, componer y crear vestimentas de pieles.

Otras ponen de manifiesto la particular preparación de los alumnos en el aprendizaje de técnicas que exigen rigurosa precisión, como Relojería, que demanda el auxilio de elementos didácticos es-

pecíficos.

El lema "Técnicos Argentinos para la Reconstrucción Nacional" distinguió a los actos de la Semana Nacional de la Educación Técnica que se extendió hasta el 17 de noviembre ppdo. durante la cual se firmó un convenio de cooperación con la Municipalidad de Buenos Aires, se inauguraron obras de arquitectura escolar y se celebraron programas de actos en todas las Escuelas Técnicas del país.

IIa. OLIMPIADA MATEMATICA ARGENTINA

Desde el 3 de diciembre se realizaron los certámenes regionales y el Nacional correspondientes a la Segunda Olimpiada Matemática Argentina, importante evento que cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación y ha movilizado millares de alumnos. Las pruebas se realizaron en el Centro de Educación Física N° 1 de Republicuetas 1050, donde se alojaron los alumnos del interior del país que intervinieron en la Olimpiada, en la que participaron 35.000 estudiantes de ambos sexos pertenecientes a escuelas de enseñanza media de todo el país. El Ministerio de Cultura y Educación, dió su apoyo a la Olimpiada Matemática "tomando en cuenta que es un medio adecuado para estimular el rendimiento en Matemática de los alumnos de nivel secundario".

"Se ha podido comprobar -dice la resolución en que el Ministerio anunció su intención de auspiciar la Olimpiada- que experiencias realizadas como las Olimpiadas Matemáticas sirven para canalizar las inquietudes y aspiraciones de un importante sector de la juventud estudiantil de la Nación para estimular el progreso en las técnicas de trabajo utilizadas en ese campo".

SE DESTINAN MAS FONDOS PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

El Ministerio de Cultura y Educación ha resuelto destinar la cantidad de 19.200.000 de pesos para el Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Dicha suma será entregada, de acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Federal de Educación, a las Gobernaciones de todas las provincias para la aplicación del OPERATIVO P.A.I.S., que prevé la construcción de nuevos edificios para escuelas primarias nacionales y la atención de los ya existentes, en todo el territorio nacional.

Se ha decidido asignar un monto mayor a las provincias más necesitadas como: Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, San Luis, Entre Ríos, Jujuy, Salta y Misiones.

DECLAROSE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL A LA
CAPILLA DE SANTA ANA, PROVINCIA DE CORRIENTES

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, refrendado por el Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, ha sido declarado monumento histórico la Capilla de la localidad de Santa Ana, provincia de Corrientes.

En los considerandos de la medida se expresa que es deber de los Poderes Públicos preservar de la destrucción valores que enriquecen, por su antigüedad y características, el patrimonio cultural del país.

El pueblo de Santa Ana de los Guácaras es uno de los pocos exponentes que conservan la típica fisonomía de lo que fueron los antiguos caseríos de la Provincia, y el edificio de la capilla, que data de mediados del siglo pasado, está estructurado sobre ca briadas de madera dura labrada, con ménsulas en los apoyos, ca bios y entablonado de madera. Sus galerías laterales, con siete columnas cada una, están terminadas con capiteles de una pieza, trabajados con estricto cuidado del detalle.

Esta reliquia fue construida en 1760, cuando el Teniente Gobernador de Corrientes, Don Bernardino López Luján señaló que la población se hallaba sin iglesia y consignó una orden expresa "de edificar allí mismo una capilla con toda brevedad". En la actualidad se guardan en ella valiosos ejemplares de arte religioso de la época colonial.

Por el testimonio del Coronel José María Cabrera, de 1803, a su regreso de las misiones guaraníes, se destaca la obra cultural y educativa que se realizaba en la Capilla, en cuyos corredo res funcionaba una escuela de primeras letras y música y se ense ñaba a leer latín y castellano.



H 0023049

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)



414

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 12

BUENOS AIRES, 4 de marzo de 1974.

NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Por Decreto Nº 373 del lro. de febrero de 1974 el señor Ministro de Cultura y Educación da por finalizada la intervención en el Consejo Nacional de Educación y designa las autoridades que lo integran:

Presidente:

Prof. Alfredo Natalio FERNANDEZ

Vicepresidente:

Eduardo Oscar VILAR

Vocales:

Eduardo Oscar VILAR

Ester TESTLER de CORTI

Esther ABELLEIRA de FRANCHI

Rosa GLEZER

Heriberto Aurelio BARGIELA

Francisco Hugo TORIJA

NUEVAS CARRERASUniversidad Nacional de Cuyo

Por Resolución Nº 3406 del 26 de diciembre de 1973 se autoriza la creación en la Universidad Nacional de Cuyo de las carreras de Pedagogía, Psicología, Educación Diferenciada, Periodismo, Trabajo Social, Bellas Artes, Ingeniería, Petroquímica, Tecnología de Alimentos y Veterinaria, todas correspondientes a las carreras que se venían desarrollando en los Institutos Superiores de la Provincia de Mendoza, que se transfieren a la mencionada Universidad en virtud del convenio de fecha 5 de noviembre de 1973.

Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"

Se autoriza la creación de la carrera de Contador Público a dictarse en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la

Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"
(Resolución N° 173/74)

EDAD DE INGRESO PARA EL BACHILLERATO LIBRE
Y ORIENTACION COMERCIAL PARA ADULTOS

Por Resolución N° 3427 del 28 de diciembre de 1973 se modifica la Resolución N° 3052/72 del Plan de Bachillerato libre para adultos y la Resolución N° 1756/72 referente a la inscripción como alumno regular a los cursos de educación media de orientación comercial para adultos, en el sentido de reducir a 18 años cumplidos la edad mínima para acogerse a los beneficios de los regímenes establecidos por los planes de estudio que esas resoluciones implantan experimentalmente. La inscripción de esos alumnos menores de 21 años estará condicionada a la comprobación fehaciente de su condición de trabajador.

PROFESORADO EN CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS
Y SOCIALES

Al suprimirse de los planes de estudio la asignatura Educación Democrática, se transforma el Profesorado de Educación Democrática y Ciencias Jurídicas del Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta Capital, en Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. (Resolución N° 54/74)

En dicho Profesorado se aplicará el plan de estudios aprobado por Resolución N° 1159/71 con las siguientes innovaciones:

- a) transformar el Seminario de Historia de la Democracia en Seminario de la Ciencia Política;
- b) incluir, con cuatro horas semanales de clase la asignatura "Demografía, Ecología y Geografía Humana".

También se establece que los profesores en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas que aprueben "Demografía, Ecología y Geografía Humana" recibirán el título de Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Ministerio de Cultura y Educación
Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023052





Nº 13

BUENOS AIRES, 4 de abril de 1974.

TITULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES AL PRESIDENTE RUMANO NICOLAE CEAUSESCU.

Con motivo de la visita que realizara a la República Argentina el señor Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, Dn. Nicolae Ceausescu, le fue conferido el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires y a su Señora Elena de Ceausescu el de profesora Honoris Causa.

El acto se realizó el 6 de marzo del corriente año en el salón "Almirante Brown" del Ministerio de Cultura y Educación.

Concurrieron especialmente invitados: Representantes de los tres comandantes en jefe, los edecanes del Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, el titular de la Secretaría Política de la Presidencia de la Nación, Sr. Julian Licastro, el presidente de la Confederación General Económica, Sr. Julio Broner y otras altas autoridades.

Hizo uso de la palabra el Dr. Taiana, quien entre otros conceptos dijo: "Es muy positivo el deseo de la Argentina de establecer contacto con pueblos de distintas ideologías para que los hombres tengan acceso a todas las fuentes científicas".

Posteriormente hizo uso de la palabra el interventor de la U.B.A. Licenciado Ernesto Villanueva; cerrando el acto habló el presidente Nicolae Ceausescu quien entre otras cosas dijo: "Sin lugar a dudas siempre las transformaciones mas importantes han sido el fruto de las luchas populares".

ALUMNOS EXTRANJEROS.

El Ministerio de Cultura y Educación autorizó por Resolución Ministerial Nº 306/74, la inscripción de alumnos extranjeros en colegios secundarios dependientes de su cartera mediante la presentación del pasaporte.

Esta autorización rige para facilitar a quienes aún no obtuvieron su residencia y desean estudiar o rendir exámenes.

CONVENIO CON PERU.

El Convenio Cultural y de Amistad fue suscripto por la República Argentina y la del Perú el 12 de abril de 1959 y ratificado por Ley N° 15.894 el 21 de setiembre de 1961, por lo que tiene plena vigencia en la República.

El Decreto N° 1087 del 10 de setiembre de 1973, reglamenta el procedimiento por el cual los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones liberales en la República del Perú, gozan de validez y efectos legales en el territorio nacional.

Para ello se establecen varios artículos que a continuación se transcriben:

ARTICULO 1°.- Los títulos otorgados por Universidades que funcionen o hayan funcionado en la República del Perú, y que habiliten para el ejercicio de profesiones liberales en dicho país, serán reconocidos en la República Argentina sin el requisito de revalidación, de acuerdo con las normas del presente decreto.

Dicho reconocimiento procederá mientras se halle en vigencia el Convenio Cultural y de Amistad suscripto con fecha 12 de abril de 1959 por nuestra República y la República del Perú, y exista reciprocidad de trato.

ARTICULO 2°.- El poseedor de un diploma comprendido en los términos del presente decreto deberá exhibirlo ante la autoridad correspondiente, debidamente legalizado, y acreditar que es la persona a cuyo favor fue expedido. Acompañará también una constancia emanada de autoridad competente en la República del Perú, de la que surjan los alcances que en ésta tiene el título cuyo reconocimiento se solicita, en lo que atañe al ejercicio profesional.

ARTICULO 3°.- La habilitación de título se otorgará con validez nacional, y estará a cargo del Ministerio de Cultura y Educación, el que la hará constar en el respectivo diploma, con mención del título universitario al que se lo equipara y del alcance profesional que se le reconoce.

ARTICULO 4°.- Para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4°, cuando el Ministerio de Cultura y Educación lo considere conveniente, recabará la opinión fundada de las Universidades Nacionales y de los Consejos o Asociaciones Profesionales correspondientes a la carrera de que se trate.

ARTICULO 5°.- A los efectos del ejercicio profesional, los títulos que se habiliten en la forma indicada en este decreto se inscribirán en la matrícula correspondiente cuando así lo requieran las disposiciones en vigor; debiendo el interesado llenar los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el ejercicio de la respectiva profesión.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION.

La III Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación, se reunió los días 29 y 30 de noviembre de 1973 en la ciudad de Santa Rosa -La Pampa- República Argentina.

Participaron en esta Reunión el Ministro de Cultura y Educación de la Nación Dr. Jorge A. Taiana, quién presidió su delegación y las delegaciones de las provincias encabezadas por los Ministros y Subsecretarios Provinciales con competencia en Educación o funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Los informes que el Consejo Federal de Educación recomendó aprobar se detallan a continuación:

- Informe de la Comisión Tele-educación y Política de Comunicaciones "Tecnología Educativa".
- Informe de la Comisión Coordinadora de Acciones Calendario Escolar .
- Informe de la Comisión Coparticipación a las Escuelas Técnicas Provinciales del Impuesto para Educación Técnica: Ley N° 16.450 o su sustituto.
- Informe de la Comisión Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Formación Docente.
- Informe de la Comisión Arquitectura Escolar.
Implementación de un Sistema Federal concertado de Arquitectura Educativa.
- Organismos de Arquitectura Educativa en las Administraciones de cada provincia.

Informe de las Comisiones sobre Nuevos Temas.

- Informe de la Comisión de Coordinación de Acción entre Nación y Provincia en Escuelas Primarias:
 - Subcomisión "a" Uniformidad de Programa
 - Subcomisión "b": Supervisión.
- Fijación de la sede y fecha de realización de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023051




CENDIE

414

122
73

información
educativa
argentina



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Avda. Eduardo Madero 235 - piso 1º

Buenos Aires (República Argentina)

Teléfono: 34 - 1357

Nº 14

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974.

VISITO NUESTRO PAIS EL SUB-DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO

El 20 de abril próximo pasado llegó a nuestro país el Sub-Director General de la Unesco, a cargo del sector Educación, Amadou Mantar M'Bow especialmente invitado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge A. Taiana.

El destacado educador fue recibido por S.E. el señor Presidente de la Nación, Teniente General Juan D. Perón.

En un acto realizado en la Universidad de Buenos Aires se le otorgó el Título de Doctor Honoris Causa.

Durante su estadía el Dr. M'Bow desarrolló diversas actividades entre las que cabe destacar una importante disertación que pronunciara en el Centro Cultural General San Martín sobre temas educacionales y su asistencia, en calidad de invitado especial, a la inauguración del Seminario de Literatura Infantil, en la Casa de la Cultura, organizado por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, con la colaboración de la UNESCO y el Gobierno Argentino.

Realizó una visita a la Ciudad de Córdoba y al Centro Nacional de Tecnología Educativa, esta última acompañado por el señor Subsecretario de Educación, Dr. Reinaldo Ocerín.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL

El Decreto-Ley Nº 19.162/71 en vigencia desde el 29 de marzo de 1973, aprueba el contenido del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español. En el mismo se contemplaba la elaboración de un plan de equivalencias para los estudios parciales universitarios, medios y primarios.

Una vez elaborado el plan fijan las normas aplicables en los niveles de enseñanza primaria y media para lo cual por Resolución N° 1661 del 3 de abril de 1974, el Ministro de Cultura y Educación resuelve:

1°.- Establécese que serán aplicables en materia de equivalencias de estudios incompletos correspondientes a los niveles de enseñanza primaria y media las normas contenidas en la presente Resolución.

2°.- Los alumnos que hayan aprobado en territorio del Estado Español, en establecimientos oficiales o privados reconocidos, estudios incompletos correspondientes a los niveles de enseñanza primaria y media, y soliciten ingresar en establecimientos que funcionan en jurisdicción de este Ministerio, en los que se apliquen planes de estudio similares, serán inscriptos, como norma general, en el grado o curso inmediato superior al que hubieren aprobado en España.

3°.- Los organismos técnicos que deben intervenir en el trámite de solicitudes de equivalencias, tendrán en cuenta el número de años de escolaridad cursados, la edad del alumno, los años que hubieran debido cursarse en España para cursar estudios del plan respectivo, y si una vez concluidos dan acceso en dicho país al nivel de enseñanza inmediato superior.

4°.- Los alumnos inscriptos de acuerdo con las normas precedentes quedarán sometidos a las mismas reglamentaciones que se aplican a los estudiantes argentinos.

No rendirán asignaturas de equivalencia los alumnos que ingresen en establecimientos de nivel primario o medio correspondientes a bachillerato o comercial. En cuanto a los estudios técnicos y artísticos de nivel medio, las inscripciones en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Dirección Nacional de Educación Artística se acordarán en las mismas condiciones de equivalencia que dichos organismos determinan para los alumnos que hubieran efectuado estudios en la República Argentina y provengan de distintas especialidades, modalidades o jurisdicciones educativas.

En lo referente a estudios parciales aprobados en Escuelas Agro técnicas y Artísticas de Nivel Medio del Estado Español, podrán proseguirse en establecimientos similares de Argentina, previa evaluación global del plan de estudios por el organismo técnico competente de este país.

5°.- Los interesados deberán presentar sus certificados de estudios a la autoridad competente, legalizados por las autoridades consulares argentinas correspondientes al lugar de procedencia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por este Ministerio de Cultura y Educación.

INSCRIPCION EN EL COLEGIO MAYOR ARGENTINO "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" Y EN LA FUNDACION ARGENTINA EN LA CIUDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS

El Ministerio de Cultura y Educación, informa que se encuentra abierta la inscripción para el concurso de antecedentes para la adjudicación de plazas de alojamiento durante el próximo período lectivo europeo, en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de Madrid, España, y en la Fundación Argentina en la ciudad Internacional de la Universidad de París, Francia.

El alojamiento se concede en condiciones económicas ventajosas a los argentinos que se trasladen a Madrid para realizar estudios de perfeccionamiento, trabajos de investigación o para promover o difundir la cultura nacional.

La inscripción a los concursos vence el día 15 de julio próximo.

Para mayor información, pedido de formularios o inscripción, dirigirse al Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación, Madero 235, 6° piso, Capital, en el horario de 12 a 18.

PROYECTO ESPECIAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE ZONAS LIMITROPES

En el Ministerio de Cultura y Educación, ha finalizado la tarea preliminar de la Comisión Especial que, presidida por el Profesor Angel Hernaiz y en colaboración con especialistas del Departamento de Asuntos Educativos de la OEA, ha reelaborado el "Proyecto Especial de Educación para el Desarrollo Socio-Educacional de Zonas Límitropes de Argentina y Bolivia, para la Revi-talización de las Comunidades de la Región".

Este Proyecto Especial, cuyo desarrollo demandará cuatro años de duración, intenta reforzar al máximo las infraestructuras educativas de la región con el fin de propiciar su desarrollo socio-económico y cultural.

LEY UNIVERSITARIA

El Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 20.654 destinada a regir a las Universidades Nacionales por Decreto Nº 912 de fecha 26 de marzo de 1974.

ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA

A partir del año lectivo 1974 la asignatura "Estudio de la Realidad Social Argentina" es materia de promoción y sujeta en

consecuencia, al régimen que rige para las demás asignaturas del nivel medio. (Resolución N° 1.329 del 27 de marzo de 1974).

PLAN DE ESTUDIOS COMERCIALES

Se aprueba el nuevo plan de estudios comerciales de cuatro años y los correspondientes planes de transición para los establecimientos oficiales nocturnos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación. Los mismos podrán ser adoptados, a su solicitud y una vez autorizados, por los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial. (Decreto N° 853 del 19 de marzo de 1974).

EXPOSICION ARGENTINA EN FRANCIA

El Museo Nacional de Bellas Artes y el Centre Artistique de Recontres Internationales, a pedido del Ministerio de Asuntos Culturales de Francia, con la intervención del Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y la colaboración de Air France, inauguró el 10 de abril próximo pasado en la ciudad de Niza, Francia, la exposición "Tendencias actuales del Arte Argentino".

Las 60 obras que integraron la muestra pertenecen a los siguientes artistas: Carlos Alonso, Luis Fernando Benedit, Héctor Borla, Ary Brizzi, Hugo de Marziani, Jorge Demirjian, Juan Carlos Distéfano, Manuel Espinosa, Víctor Grippo, Alberto Heredia, Aldo Papparella, Rogelio Polesello, Alejandro Puente y Clorindo Testa.

Las obras fueron seleccionadas por el señor Pierre Oliver, Director del Centre Artistique de Recontres Internationales, durante la visita que realizara oportunamente a Buenos Aires.

Han sido invitados a la inauguración los críticos de arte de los periódicos y publicaciones artísticas de Francia.

HOMENAJE A PAKISTAN

El día 26 de abril se celebró el 18° aniversario del Día Nacional de la República Islámica de Pakistán, en la escuela N° 15 - Distrito Escolar N° 20 - dependiente del Consejo Nacional de Educación, que lleva su nombre.

Luego de presentarse las Banderas de Ceremonia y ejecutarse los Himnos Nacionales Argentino y Pakistano, pronunciaron palabras alusivas al homenaje, la directora de la escuela señorita Elba Rosa Antonelli y la Begun Safia Saad Khairi. A continuación los alumnos interpretaron danzas del folklore de ambos países.

Cerrando el acto, usó de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, profesor Alfredo N. Fernández.



H 0023053

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)



Nº 15

Buenos Aires, 4 de junio de 1974.

MISION ARGENTINA EN LIBIA

Como resultado de la Misión Argentina en Libia y con el deseo de consolidar sus vínculos de cooperación en el marco de la cultura, información, técnica, turismo y deportes, y afianzar aún más los lazos de amistad entre ambos países, merecen destacarse los acuerdos suscriptos entre la República Arabe Libia y la República Argentina.

Destacamos a continuación los Artículos 2º, 5º y 6º del "Acuerdo Cultural y de Información" que dicen:

Artículo 2º.- Se acordó la organización de una Semana Cultural en ocasión de efemérides nacionales en cada uno de los países signatarios, para lo cual se utilizarán en forma intensiva las radios, canales de televisión y prensa escrita de ambos países.

Artículo 5º.- Las partes están de acuerdo en crear centros culturales en ambos países con el objeto de hacer conocer la cultura, las ciencias y letras, etc., de cada parte en la otra, en la medida de sus respectivas posibilidades.

Artículo 6º.- Las partes están de acuerdo en intercambiar películas de televisión y grabaciones fonomagnéticas para emisoras de radio, debiendo las autoridades competentes en ambos países facilitar su transmisión en forma rápida y eficaz.

Mencionaremos finalmente los Artículos 1º y 2º del "Acuerdo sobre Cooperación Científica y Tecnológica" que dice:

Artículo 1º.- Las dos partes contratantes se esforzarán por alen

tar y desarrollar la cooperación entre ellas en el campo de la ciencia y de la tecnología.

Artículo 2º.-- La cooperación citada en el Artículo Primero del presente Acuerdo consiste en lo siguiente:

1. Intercambio de expertos, técnicos y especialistas en diferentes campos, con el propósito de que presten servicios o asesoramiento.
2. Intercambio de personal con el propósito de que realicen estudios, entrenamiento y especialización.
3. Intercambio de investigaciones, documentos, estudios e instrumentos técnicos.
4. Realización de manera común y/o coordinada, de programas de investigación y desarrollo tecnológico.
5. Utilización, en beneficio mutuo, de instalaciones científicas y técnicas.
6. Cualquier otro tipo de cooperación acordada por las dos Partes.

PRODUCTORA DE RADIO Y TELEVISION DEL MINISTERIO
DE CULTURA Y EDUCACION

El 27 de mayo próximo pasado, el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, presidió la inauguración de la Productora de Radio y Televisión del Ministerio de Cultura y Educación en la calle Tinogasta 5268, Capital Federal. Asistieron al acto los secretarios y subsecretarios del área, el secretario y subsecretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y otras altas autoridades.

Se habilitó un moderno estudio de televisión donde será posible grabar programas y distribuirlos para que se propalen por emisoras del país y eventualmente en otras naciones del continente. Se abordarán aspectos de interés popular, de perfeccionamiento y actualización docente, se utilizará la televisión para que sirva de apoyo a las tareas del aula y para cumplir objetivos comunitarios.

La nueva sede tiene aproximadamente 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta en planta baja y dos pisos. No funcionará solamente como centro productor de programas televisivos sino también de todos los materiales de la tecnología educativa. Ya están insta

lados y en condiciones de funcionamiento un "set" de filmación y sala de grabaciones para sonorización de películas y compaginación de programas de radio. El taller de escenografía y utilería funcionará en la planta baja donde se halla el depósito de materiales, el control de iluminación de estudios y la oficina de mantenimiento de equipos de televisión y audio.

El control general de estudio y el control central de grabación de imagen y sonido están instalados en el primer piso donde funcionan laboratorios para la revelación de fotografías, diapositivas y películas de cine. En esta planta, hay un aula equipada con todos los elementos para la aplicación de los medios tecnológicos en la clase, además de oficinas administrativas, camarines, cineteca y una sala de proyección.

En el segundo piso, funcionan laboratorios de impresión y ampliación de fotografía, de filmación fija de estudio de arte y diseño. Allí también trabajarán los gabinetes de investigación y realización de libretos y las oficinas para el personal técnico.

Las escuelas de todo el país podrán recibir "prácticamente sin cargo" materiales realizados con criterio de investigación, producidos y evaluados por los organismos competentes del Ministerio, con los que se evitarán muchos gastos de costosos materiales. Grabaciones en "tapes" podrán circular por todos los lugares donde funcionan emisoras o repetidoras y lo mismo ocurrirá con las cintas magnetofónicas grabadas con destino a la radiofonía.

En la oportunidad el Dr. Taiana destacó la importancia que ofrecen los modernos recursos tecnológicos para la educación que no han sido aprovechados hasta ahora.

Pues, cuando han intervenido en estas tareas científicos y educadores no siempre han llegado en forma masiva. Lo que se pretende en lo sucesivo es precisamente que, por intermedio de este nuevo organismo, la producción de los elementos de cultura pueda ser absorbida por todos los sectores del pueblo.

Además afirmó que el Centro Nacional de Tecnología Educativa constituye un extraordinario instrumento para desarrollar la educación parasistemática, apoyar la tradicional enseñanza sistemática y difundir la cultura argentina en el seno del mismo pueblo.

Finalmente destacó que esto se realiza por primera vez en el país, incorporando los recursos de la más reciente tecnología para la educación de grandes masas humanas.

El Secretario de Prensa y Difusión, señor Emilio Abras, destacó la trascendencia de este aporte y suscribió posteriormente un convenio con el Dr. Taiana para la producción de la película "Felipe Varela", el primer largometraje que realizará la nueva productora. Dicha Secretaría de Estado proporcionará los equipos, el personal técnico y el monto total que insumirá esa película y el Instituto

Nacional de Cinematografía ofrecerá entre otras cosas el libro y el plan de producción.

SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS CIENTIFICOS

Una comisión honoraria presidida por el premio Nobel, doctor Luis Federico Leloir, tendrá a su cargo la organización del Sistema Nacional de Institutos y Centros de Investigación Científica, creado por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de enero último.

Así lo dispuso el Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, doctor Julio M. G. Olivera, mediante una resolución que faculta además al profesor Leloir, a designar los hombres de ciencia que formarán parte de la comisión en calidad de vocales.

Serán funciones de dicha comisión organizadora honoraria, proyectar las normas complementarias para el funcionamiento del Sistema y proponer el conjunto de institutos y centros que lo integrarán inicialmente, tanto en carácter de miembros plenos, como en el de asociados.

De acuerdo con el decreto antes mencionado, el Sistema Nacional funciona, con autarquía institucional, en la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y tiene la finalidad de "acelerar el progreso científico del país mediante la realización sistemática y coordinada de investigaciones científicas en unidades de investigación eficiente, y contribuir a la formación de nuevos científicos mediante su participación en trabajos de investigación del más alto nivel bajo la dirección de investigadores experimentados"

SIMPOSIO INTERNACIONAL

El Presidente de la Nación Argentina, Teniente General Juan D. Perón, declaró de interés nacional el Simposio Internacional sobre Radiación Solar Equis y Gama que se realizará en el Instituto de Astronomía y Física del Espacio en la ciudad Buenos Aires, entre el 11 y 14 de junio próximo bajo el auspicio de la Unión Astronómica Internacional y el Comité de Investigación Espacial del Consejo Internacional de Uniones Científicas.

El Comité Internacional de Organización está integrado por destacados especialistas de la República Argentina, República Federal de Alemania, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Italia y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La realización de este evento científico es un reconocimiento a los progresos del país en la materia y forma parte de la actual política de acelerar el progreso científico nacional. (Decreto N° 933 del 27 de marzo de 1974).

TITULO MAYOR UNIVERSITARIO

Por Resolución N° 1942 del 25 de abril de 1974, el señor Ministro de Cultura y Educación resolvió considerar con la calificación de título mayor Universitario, al título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Dicha medida fue tomada teniendo en cuenta que el mencionado título es terminal dentro de la especialidad y su duración es similar a la de las Licenciaturas en otras especialidades.

CONCURSO PERFIL HUMANO DEL GENERAL SAN MARTIN

El Instituto Español Sanmartiniano, con el auspicio de la Embajada Argentina en España, organizó un concurso sobre el tema "Perfil humano del General San Martín".

Podrán participar todos los trabajos presentados por hispanoamericanos y españoles. Los mismos darán preferencia a temas relacionados con los aspectos o particularidades psicológicas, políticas, sociales o ideológicas del prócer. Deberá tener una extensión entre 50 y 100 folios, mecanografiados a doble espacio en tres ejemplares (original y dos copias), con seudónimo. En sobre aparte, en cuyo exterior se consignará el seudónimo correspondiente, se pondrán los datos del autor, incluyendo dirección, teléfono, curriculum vitae y fotografía.

Los trabajos deberán presentarse en el Instituto Español Sanmartiniano, Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján", calle Martín Fierro entre Séneca y Obispo Trejo, Ciudad Universitaria, Madrid, antes del 30 de junio próximo.

Se instituyeron 50.000 pesetas para el primer premio; 20.000 para el 2° y 10.000 para el 3°. El jurado se expedirá el 30 de julio próximo.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023056





Nº 16

Buenos Aires, 16 de julio de 1974.

DUELO NACIONAL

La desaparición del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, Teniente General Juan Domingo Perón, indiscutible líder de los argentinos ha conmovido profundamente nuestra comunidad. Los pilares de su legado doctrinario, la Justicia Social y la Unidad Nacional, fueron la expresión cabal de los auténticos sentimientos de su pueblo.

La Unidad Nacional y la pacificación estuvieron siempre presente en su pensamiento. Así dijo el General Perón en su mensaje del 21 de junio de 1973: "Por eso, deseo hacer un llamado a todos, al fin y al cabo hermanos, para que comencemos a ponernos de acuerdo".

Estos requerimientos indispensables para alcanzar la grandeza de la patria que todos deseamos, fueron vislumbrados por el General Perón como su mayor anhelo: "En el final de este camino está la Argentina potencia, en plena prosperidad, con habitantes que puedan gozar del más alto estándar de vida, que la tenemos en germen y que sólo debemos realizar.

Yo quiero ofrecer los últimos años de vida a un logro que es toda mi ambición. Sólo necesito que los argentinos lo crean y nos ayuden a cumplirlo".

Ante este momento histórico, es necesario aunar voluntades y esfuerzos junto a la Excelentísima señora Presidente, doña María Estela Martínez de Perón para llevar a cabo ese ideario según las palabras del General Perón: "Cada argentino ha de recibir una misión en el esfuerzo de conjunto. Esa misión será sagrada para cada uno y su importancia estará, más que nada en su cumplimiento".

ISLAS MALVINAS

El 10 de junio ha sido declarado Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico (Ley Nº 20.561 del 11 de noviembre de 1973).

La Ley establece la realización de actos alusivos, clases especiales y conferencias en las que se señalarán los acontecimientos históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que se ejercita en el sector austral.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGRICOLA: BECAS PARA PERSONAL DOCENTE Y TECNICO PARAGUAYO

Quedó formalizado el compromiso argentino de otorgar becas al personal docente y técnico paraguayo para su formación en organismos especializados de la Argentina, de acuerdo con el Acta Final de la 1^a. Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya realizada del 4 al 6 de diciembre de 1973 en Asunción, Paraguay, para la aplicación del Convenio Cultural suscripto el 20 de julio de 1967 entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Paraguay, aprobado por Decreto-Ley Nº 18.082/69.

También quedó establecido en el Acta Final el envío de una Misión Técnica que deberá, además de coordinar determinados aspectos vinculados con el Proyecto de creación de una Escuela Agropecuaria y Forestal en Puerto Stroessner, participar en la selección del personal técnico y docente a becar.

Se otorgarán tres becas, de tres meses de duración, en establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agrícola con una asignación de diez mil pesos (10.000\$) a cada beneficiario y comprenderán:

- a) Pasaje por avión desde Asunción-Buenos Aires y regreso.
- b) Viáticos para desplazamiento dentro del país.
- c) Alojamiento y alimentación.

Las autoridades de los establecimientos en que desarrollarán las principales actividades los becarios, proporcionarán alojamiento y alimentación en la medida en que cuenten comodidades para ello. En caso de no contar con residencia, los becarios deberán cubrir sus gastos con la asignación acordada.

BIENAL DE ARTE INFANTIL Y JUVENIL

El Ministerio de Cultura y Educación acepta la invitación formulada por la Secretaría de Educación y Cultura - Departamento de Asuntos Culturales - del Estado de Río Grande del Sur (República Federativa del Brasil), para que nuestro país participe en el 2º Salón Internacional Bienal de Arte Infantil y Juvenil que tendrá lugar en aquel Estado entre el 12 y 31 de octubre de 1974.

VISITA DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE NIGERIA

El señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, recibió la visita del señor Subsecretario de Educación de Nigeria,

Dr. Ahmed Joda, con quien conversó acerca de los problemas educativos que afrontan ambos países y de la problemática educacional de las naciones del Tercer Mundo.

IMPOSICION DEL NOMBRE "POLONIA", A UNA ESCUELA

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha resuelto imponer el nombre de "Polonia" a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Oberá (Misiones), atento a la presencia de muchos pobladores de origen polaco en la zona, en reconocimiento y gratitud al delicado gesto de dicho país, al imponer a la Escuela Técnica y Mecánica de Sierpc, el nombre de nuestro héroe "General José de San Martín".

HOMENAJE AL POETA LUSITANO LUIS DE CAMÕES

El 7 de junio se realizó un acto en la Escuela N° 23 "Portugal" del D.E. 18º, en homenaje al poeta lusitano Luis de Camões; hicieron uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación, profesor Alfredo Natalio Fernández y el embajador de Portugal, profesor Luis Pinto Coelho. El programa se completó con canciones y danzas argentinas y portuguesas interpretadas por los alumnos.

FIESTA NACIONAL DE LA REPUBLICA FILIPINAS

El 10 de junio se realizó un acto celebratorio de la fiesta nacional de la República de Filipinas en la Escuela N° 13 "República de Filipinas" del D.E. 20º.

Hicieron uso de la palabra el Vocal del Consejo Nacional de Educación, profesor Heriberto A. Bargiela y el señor Rafael García por la embajada de Filipinas.

Cabe destacar la asistencia de la señora María Loreto de Arizala como representante de la embajada de Filipinas y el Presidente del Instituto Argentino Filipino Cnel. (RE) Carlos A. Villa Abrielle.

EXPOSICION "CANADA: EL FUTURO EMPIEZA HOY"

En el mes de julio quedó habilitada al público, en las Salas Nacionales de Exposición de la Secretaría de Estado de Cultura, Posadas 1725, la Exposición: "Canadá: el futuro empieza hoy", organizada por la Embajada de Canadá, conjuntamente con el Club Canadá de la Argentina.

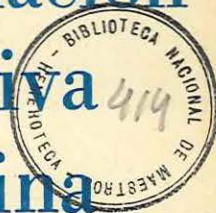
La muestra comprende la exhibición de fotografías, objetos de artesanías del pueblo canadiense, complementándose con proyección de películas documentales, para la mayor comprensión y conocimiento de los diversos aspectos geográficos y culturales de Canadá.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
Ministerio de Cultura y Educación
Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023055





Nº 18

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1974.

NUEVAS AUTORIDADES EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

El doctor Oscar Ivanissevich ha sido nombrado Ministro de Cultura y Educación por Decreto Nº 547 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de agosto de 1974.

El profesor don Carlos Frattini fue designado Secretario de Estado de Educación por Decreto Nº 629 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de agosto de 1974.

EL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL EN LA ARGENTINA

I. PRE-PRIMARIO

Este nivel no es obligatorio y abarca todos los niños de 3 a 5 años de edad.

II. PRIMARIO

Tiene una duración de siete años obligatorios, abarcando a la población de 6 a 14 años de edad.
Al terminar el séptimo grado, se expide el certificado correspondiente.

III. MEDIO

Este nivel no es obligatorio y comprende diferentes tipos de estudios:

1. Bachillerato

El bachillerato tiene una duración de 5 años divididos en dos ciclos:

- Ciclo Básico (3 años)
- Ciclo Superior (2 años)

Puede ser Común o Especializado; este último posee distintas orientaciones que corresponden a los dos últimos años del nivel medio:

- Bachillerato con Orientación Agraria
- Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas

- Bachillerato Especializado en Letras
- Bachillerato Especializado en Físico-Matemática
- Bachillerato con Orientación Docente

2. Comercial

Su formación posibilita el desempeño en tareas de tipo administrativo comercial.

El plan de estudios está dividido en dos ciclos:

- Ciclo Básico (3 años)
- Ciclo Superior del Comercial (2 años)

En los establecimientos nocturnos oficiales se aplicará el Plan de Estudios comerciales de 4 años. El Plan podrá ser adoptado a su solicitud por los institutos privados, incorporados a la enseñanza oficial. La aprobación de los estudios completos dará derecho al Título de Perito Mercantil con especialidad: Auxiliar Contable o Auxiliar en Administración de acuerdo con las opciones ofrecidas.

3. Educación Técnica

Su objetivo es el de formar y capacitar en áreas especializadas eminentemente técnicas.

Existen gran número de especialidades cuya duración varía en cada especialidad y dentro de ellas según carreras y organismos.

Su duración oscila de 1 a 8 años.

Teniendo en cuenta esto último y su estructura se agrupan en carreras:

- destinadas a la capacitación de auxiliares o expertos (1 a 4 años)
- y las destinadas a la formación de técnicos de nivel medio en las distintas especialidades.

Su duración es de 5 ó más años, los cuales además de brindar formación teórica y práctica, logra una formación general.

4. Educación Agrícola

Está destinada a la formación de personal capacitado para el desempeño de tareas en dicha área de actividades. Su estructura y duración es la siguiente:

- Ciclo expertos (3 años)
- Ciclo agrónomos (3 años)

6. Educación Artística

Las aptitudes artísticas tienen distintas vías de realización a través de las escuelas representativas de las múltiples manifestaciones del arte.

- . Escuela Nacional de Bellas Artes:
Para ingresar en el Primer Ciclo (4 años) se exige tener aprobado el Ciclo Básico Secundario y rendir examen de aptitud. Se continúa con un Segundo Ciclo (3 años), para finalizar con un Tercer Ciclo Superior (4 años).

- Escuela Nacional de Cerámica:
La duración de los estudios es de 2 a 6 años según las especialidades. Los requisitos de ingreso varían de acuerdo con las mismas: 7º grado aprobado o Ciclo Básico Secundario. A nivel superior se cursa el Profesorado de Cerámica.
- Escuela Nacional de Arte Dramático:
La duración del plan de estudios es de 4 años y se ingresa con estudios secundarios completos.
- Conservatorio Nacional de Música:
Se ingresa en el Primer Ciclo (4 años) con 7º grado o desde el curso de Iniciación Musical (Orientación). Se continúa con un Segundo Ciclo (3 años) para finalizar con un Tercer Ciclo Superior (3 años).
- Escuela Nacional de Danzas:
Comprende tres ciclos. Para ingresar en el Ciclo Preparatorio (2 años) no se exige la terminación de la escuela primaria y la edad mínima de ingreso es de 8 años. Se continúa con un Ciclo Elemental (5 años) y un Ciclo Profesorado (3 años).

IV. SUPERIOR

La educación superior suele dividirse en dos ramas: universitaria y no universitaria. La primera se imparte en Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas. La segunda en Institutos Superiores que en su inmensa mayoría están dedicados a la formación de personal docente para el nivel secundario en sus distintas modalidades y disciplinas.

Para cursar estudios se requiere la finalización del nivel medio.

Comprende estudios que pueden ser cursados en dos tipos de instituciones:

1. Institutos Superiores

Estos varían en su duración. En el Sistema Tradicional la formación del Magisterio primario se realizaba en el último ciclo del Nivel Medio.

Actualmente, lo asimiló el Nivel Terciario, dando origen a los Institutos de Formación Docente con una duración de 2 años que otorga el título de Profesor para la enseñanza Primaria.

Los Institutos Superiores del Profesorado tienen una duración homogénea de 4 años, con excepción de Educación Física y los comprendidos en la categoría de "otros Profesorados", ejemplo: Técnicas auxiliares para la administración (3 años), actividades prácticas del hogar (2 años), Profesorado de Jardín de Infantes (2 años), Profesorado de Pedagogía Diferenciada (3 años).

2. Universidades

La organización de los estudios depende de las distintas Universidades, Facultades o Escuelas.

Se pueden considerar diferentes ramas de estudios:

- Ciencias Exactas y Naturales
- Ingeniería
- Medicina
- Odontología
- Arquitectura y Urbanismo
- Agronomía y Veterinaria
- Humanidades y Ciencias Sociales e Idiomas Extranjeros
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía
- Farmacia y Bioquímica
- Artes

La estructura interna de cada rama comprende carreras cortas o intermedias, carreras básicas o profesionales y cursos de post-grado que pueden ser de perfeccionamiento, especialización y doctorado.

Las carreras cortas duran entre 1 y 4 años.

Las carreras básicas o profesionales duran entre 4 y 7 años. Constituyen la mayor parte de la matrícula y de los egresados universitarios.

Un número importante de alumnos cursa profesorado vinculado con las humanidades (letras, historia, ciencias de la educación) y en los últimos años se advierte una fuerte influencia hacia psicología y sociología, y también aunque en menor medida, con respecto a las ciencias básicas (física, química, matemática, biología).

Las Universidades se rigen actualmente por la Ley Nº 20.654 promulgada en marzo de 1974.

Educación Diferenciada:

Los disminuidos físicos y mentales encuentran posibilidades de recuperación e integración en la comunidad a través de establecimientos especializados que se complementa con educación individualizada y domiciliaria.

Educación de Adultos

La educación del adulto se realiza en forma sistemática y asistemática y tiene como objetivo la actualización, complementación y renovación de los conocimientos adquiridos.

Los adultos reciben educación en centros especiales. A título informativo mencionaremos:

- Escuelas vespertinas y nocturnas, con ciclos de nivel primario y cursos especiales de capacitación técnica elemental y de enseñanza de idiomas para extranjeros.

- Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, en las unidades militares para la alfabetización de los soldados conscriptos.
- Centros Educativos de Nivel Primario.
- Centros Educativos de Nivel Secundario.
- Centros Educativos Comunitarios, de educación primaria y capacitación técnica elemental complementaria en barrios marginados.
- Centros Educativos móviles de Promoción Profesional Popular.
- Centros Educativos para Aborígenes.

Cabe señalar la Campaña de Reactivación de Educación de Adultos para la Reconstrucción Nacional (CREAR), implementada recientemente como plan de lucha acelerado contra el analfabetismo y la deserción escolar para la recuperación y capacitación de los deficitarios.

COMISION NACIONAL ARGENTINA DE COOPERACION CON LA UNESCO

Por Decreto Nº 311 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de julio de 1974 se constituye en el Ministerio de Cultura y Educación, la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO de acuerdo con el artículo 7º del Acta Constitutiva de dicha Organización Internacional.

Esta creación responde a la voluntad del Gobierno Argentino de asegurar una eficiente vinculación con las Organizaciones Internacionales de las que participa en calidad de Estado Miembro.

Es necesario adecuar la estructura orgánico-funcional de esta Comisión a la Ley de Ministerios Nº 20.524 promulgada el 14 de agosto de 1973 y además ajustar su organización al actual Programa de actividades de la UNESCO, en el que se contempla como sector especializado el de la Comunicación Social.

Compete a la Comisión Nacional entender, en forma sistemática y permanente, en todas las actividades de cooperación con la UNESCO, tanto en las correspondientes a sus órganos de gobierno - Conferencia General, Consejo Ejecutivo y Secretaría General - como en las que realizan sus Oficinas Regionales para América Latina y el Caribe y los Centros Regionales, sean esas actividades financiadas con fondos del presupuesto ordinario de dicha organización como por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Comisión Nacional tendrá una Secretaría Permanente ejercida por el Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación, cuyo director se desempeñará como Secretario Permanente.

Sus organismos consultores, de carácter gubernamental serán:

- a) Los organismos del Estado que tengan a su cargo asuntos específicos relacionados con las actividades de la UNESCO.
- b) Los Comités Nacionales constituidos expresamente para sa

tisfacer los objetivos de los programas internacionales de la UNESCO.

Tendrá como organismos consultores de carácter no-gubernamental a:

- a) Los Comités Argentinos constituidos como filiales de los Organismos Internacionales no-gubernamentales que gocen de status jurídico ante la UNESCO.
- b) El Comité Argentino de enlace de las filiales argentinas de los Organismos Internacionales no-gubernamentales que gocen de status jurídico ante la UNESCO.
- c) Las instituciones argentinas vinculadas con las actividades de la UNESCO a quienes la Comisión Nacional reconozca como organismos de asesoramiento permanente o transitorio.

La Comisión Nacional Argentina será presidida por el señor Ministro de Cultura y Educación y estará integrada por el Secretario de Estado de Educación que actuará como Vicepresidente Primero; por el Subsecretario de Relaciones Exteriores que se desempeñará como Vicepresidente Segundo, por el Secretario de Estado de Cultura, por el Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, por el Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía y por el señor Jefe del Departamento de Comunicaciones Sociales del Ministerio de Cultura y Educación.

Todos los miembros de la Comisión Nacional como también el Secretario Permanente desempeñarán sus tareas ad-honorem.

Cada miembro de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO podrá designar el funcionario que asumirá su representación, con carácter de alterno, ante su eventual ausencia.

Compete a la Secretaría Permanente ejercer las funciones técnico-administrativas de apoyo de todos los asuntos de competencia de la Comisión Nacional.

El presente decreto deroga toda otra disposición que se oponga a su cumplimiento.

CURSOS COMPLEMENTARIOS EN EL COLEGIO MAYOR ARGENTINO "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" DE MADRID

El Ministro de Cultura y Educación autoriza al Director del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de Madrid a organizar cursos complementarios para los niveles escolares primario y medio sobre "Literatura Argentina", "Historia Argentina", y "Geografía Económica Argentina" de los que podrán participar alumnos argentinos residentes en España y alumnos españoles.

Dichos cursos se incorporarán con carácter experimental, al Programa de Actividades del Colegio Mayor en el período académico español de 1974/75 como medio eficaz para la difusión de importantes aspectos de la cultura y la realidad nacionales. Esta iniciativa del Director del Colegio Mayor Argentino cuenta además con el apoyo del señor Embajador de la República en

España. (Resolución Nº 2727 del 2 de agosto de 1974).

ESCULTURA FRANCESA CONTEMPORANEA

El 26 de agosto se inauguró en el Museo Nacional de Bellas Artes, Libertador 1473, la exposición ESCULTURA FRANCESA CONTEMPORANEA organizada por L'Association Francaise D'Action Artistique.

La muestra nuclea a 45 artistas de distintas nacionalidades que desde la década del 50 residen y trabajan en París.

Entre los artistas participantes figuran Nicolás Schoffer, Yaacov Agam, Etienne Hajdu, Berto Lardera, Roberto Muller, Marta Colvin, Alberto Guzmán y Alicia Peñalba.

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

BUENOS AIRES, 21 de mayo de 1975.

N° 19

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

I. Reconocimiento de estudios realizados en el extranjero y normas para el ingreso de extranjeros en establecimientos educacionales del país.Enseñanza primaria

Los extranjeros ingresan en primer grado en las mismas condiciones que los argentinos, es decir con 6 años como mínimo cumplidos o a cumplir al 30 de abril (Res. N° 212 - 2/10/74).

Los que deban hacerlo en un grado intermedio rendirán exámenes libres de las materias correspondientes al grado que acrediten haber cursado con especial énfasis en Historia, Geografía Nacional y Castellano. Cumplido este requisito serán promovidos al grado que se estime están en condiciones de cursar.

Documentación requerida: partida de nacimiento legalizada y libreta sanitaria expedida por Sanidad Escolar. Si no proceden de países de habla castellana el primer documento deberá presentarse traducido.

Enseñanza secundaria

El régimen de equivalencias para estudios secundarios cursados en el extranjero está regido por el Decreto N° 16.737 del 23 de diciembre de 1957 que transcribimos a continuación:

- Art. 1° - Quienes hayan cursado estudios en el extranjero en establecimientos de enseñanza media oficiales o reconocidos por el estado respectivo, podrán continuarlos y completarlos como alumnos regulares o libres en los establecimientos similares argentinos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en las condiciones siguientes:

a) Los estudios aprobados en el extranjero deben ser similares por su carácter y categoría, a los del bachillerato o de la enseñanza comercial argentinos. No se reconocerán como aprobados en el extranjero cursos o asignaturas del ciclo del magisterio argentino;

b) Los certificados de los estudios extranjeros se presentarán debidamente traducidos y estarán legalizados por las autoridades del servicio exterior argentino en el respectivo país, en Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación y Justicia. Las referidas autoridades del servicio exterior expedirán además, bajo su responsabilidad, una constancia acerca del carácter de los estudios secundarios o comerciales cursados, años que comprende su ciclo íntegro, condiciones de ingreso a dichos estudios y si una vez completados, dan o no acceso a la Universidad en el respectivo país;

c) Los certificados de estudios deberán ser acompañados por documentación probatoria de la edad del candidato y de una solicitud en la que se exprese si desea continuar estudios como alumno regu

lar o libre y en qué establecimiento;

d) La Dirección general de enseñanza secundaria, normal, especial y superior determinará, previo estudio de la documentación presentada, el curso en que corresponda ser inscripto el candidato como alumno regular o, en su caso, el curso que debe rendir en calidad de alumno libre;

e) Los alumnos regulares inscriptos de conformidad con el presente decreto, deberán aprobar en las épocas reglamentarias de exámenes, las siguientes asignaturas complementarias: historia argentina, geografía argentina, instrucción cívica, educación democrática y castellano, correspondientes a los cursos anteriores, rindiendo un examen por cada materia con programas especiales, que redactará el Ministerio de Educación y Justicia. Estos programas serán de carácter general y abarcarán uno o más cursos, según corresponda, de acuerdo con el año al que se haya destinado el interesado. Dichas materias no se rendirán con carácter de previas, sino se considerarán en iguales condiciones que las otras del curso en el que está inscripto el candidato. Quedan eximidos del examen complementario de castellano quienes hayan cursado estudios en países de habla española y tengan esa asignatura aprobada;

f) Los alumnos libres que completen estudios de conformidad con el presente decreto, también deberán aprobar las materias indicadas en el inciso anterior y en las condiciones allí señaladas;

g) A los efectos de la promoción, se computará como una sola materia cada una de las asignaturas complementarias del inciso e).

- Art. 2* - Quienes hayan completado estudios del bachillerato o de la enseñanza comercial en el extranjero en establecimientos oficiales o reconocidos por el estado respectivo, podrán obtener la equivalencia con los correspondientes estudios argentinos, siempre que se ajusten a las normas previstas en los incs. b) y c) del art. 1* del presente decreto y aprueben con carácter de alumnos libres y en las condiciones establecidas en el inc. e) de dicho artículo las asignaturas que allí se indican y además, literatura argentina y americana los aspirantes al bachillerato argentino y las materias codificadas los candidatos a perito mercantil.

- Art. 3* - El presente decreto no será de aplicación en los casos previstos por el dec. 18.880 del 25 de noviembre de 1916 o cuando existan convenios concertados con estados extranjeros o decretos sobre el reconocimiento de estudios cursados en determinados países.

Normas complementarias del Decreto N° 16.737 (23 /12 /1957).

El Expediente 80.660/57 aprobado el 26 de febrero de 1958 dicta las normas complementarias para la recepción de las pruebas correspondientes a las siguientes asignaturas: Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica, Castellano, Literatura Argentina y Americana y las materias codificadas de la enseñanza comercial citadas en el inciso e) del Art. 1ro. del Decreto N° 16.737 que transcribimos a continuación:

1*) Cuando el examen de la materia que se deba rendir comprenda un solo curso, se le recibirá por el programa común vigente para esa materia y curso.

2*) Cuando el examen pendiente lo sea de una materia que abarque dos o más cursos, se le recibirá por el correspondiente programa especial. A tal efecto se aprueban los programas especiales preparados por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, que figuran en fja. 13 a 25 de este expediente y que se refieren a las siguientes asignaturas: Historia Argentina, Geografía Argentina, Educación Democrática y Castellano.

3*) La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior tomará las medidas complementarias que juzgue menester para el mejor cumplimiento, en los establecimientos de su dependencia, del decreto N° 16737 del 23 de diciembre de 1957 y de la presente resolución.

Documentación requerida:

Los títulos o certificados de estudios secundarios deben ser:

- legalizados por las autoridades educacionales del país en cuyo territorio se cursaron los estudios;

- visados y legalizados por el Cónsul argentino en el país de origen;
- legalizados en la Argentina, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Departamento de legalizaciones, Av. Julio A. Roca 721, Buenos Aires. Teléfono 33-0128. Atiende en el horario de 12 a 17;
- certificados y legalizados en el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos del Ministerio de Cultura y Educación, Rivadavia 4127 - Buenos Aires. Teléfono 811-5849 y 5834. Atiende al público de 9 a 17. Deben presentarse los documentos originales, no fotocopias. Los certificados redactados en idioma extranjero deberán ser traducidos por traductor Público Nacional.

Una vez cumplidos estos requisitos se debe dirigir una solicitud al Rector o Director del establecimiento educativo en el cual se desea proseguir o completar estudios, quien la elevará a Tª Superioridad.

2. Reconocimiento de estudios cursados en países con los que se han establecido equivalencias por decreto.

ESPAÑA - Decreto N° 24.952 del 22 de diciembre de 1953.

Art. 1* - Reconócese al título de bachiller expedido por las autoridades educacionales de España, igual valor que el que tiene el título similar argentino.

Art. 2* - Los bachilleres españoles podrán ingresar en las Universidades e Institutos superiores de la República Argentina, en los cuales se exija como requisito el título de bachiller, a la sola presentación del mismo, legalizado por la Embajada Argentina en España y previo cumplimiento de los demás recaudos exigidos para los bachilleres argentinos.

ITALIA - Decreto N° 95 del 7 de enero de 1953

Art. 1* - Reconócese como equivalente al título de bachiller argentino, el título de igual carácter expedido por autoridad oficial italiana, a los efectos de seguir estudios superiores.

Art. 2* - Fijase como condición necesaria para hacer uso de la franquicia establecida en el artículo 1*, el que el respectivo certificado o título de bachiller se encuentre legalizado por los Consulados Argentinos en Italia.

FRANCIA - Decreto N° 18.946 del 24 de octubre de 1951.

Art. 1* - Establécese la equivalencia del título de bachiller expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Francia, con el bachillerato argentino.

Art. 2* - Los bachilleres franceses podrán ingresar en las Universidades e Institutos Superiores de la República Argentina, en los cuales se exija como requisito el título de bachiller, a la sola presentación del mismo, legalizado por la Embajada Argentina en Francia y previo cumplimiento de los demás recaudos exigidos para los bachilleres argentinos.

PARAGUAY - Decreto N° 19.256 del 16 de noviembre de 1953.

Art. 1* - Acuérdase validez en la República Argentina a los estudios parciales o totales cumplidos en los establecimientos educacionales de la República del Paraguay y a los títulos profesionales que estos expiden con los mismos alcances y a iguales efectos reconocidos a los estudios seguidos en establecimientos de enseñanza argentinos y a los títulos profesionales emitidos por los

mismos. Para el ejercicio de las respectivas profesiones, los diplomados en el Paraguay deberán observar las disposiciones que atañen a los profesionales argentinos.

Art. 2* - Reconócese igual derecho y prerrogativas a los maestros de enseñanza primaria y profesores de enseñanza media de nacionalidad paraguaya, recibidos en establecimientos oficiales paraguayos o argentinos, para el ejercicio de la docencia en la República Argentina que los tienen los ciudadanos argentinos.

Art. 3* - Otórgase a los ciudadanos paraguayos que sigan estudios en establecimientos educacionales argentinos, el mismo tratamiento y paridad de condiciones en el aspecto educacional, asistencial y gremial de que gozan los estudiantes argentinos.

Art. 4* - Dispónese que por los organismos correspondientes de la administración pública, se establezca contacto permanente e intercambio de informaciones y publicaciones con las instituciones similares paraguayas en todo lo que se refiera a la educación y a la cultura.

3. Reconocimiento de estudios realizados en el extranjero por los hijos o familiares a cargo de funcionarios en misión en el exterior o de becarios.

Enseñanza primaria

Para facilitar una adecuada solución a la situación especial que se plantea a estos alumnos, para completar sus estudios en nuestros establecimientos de enseñanza primaria, a su regreso al país, se han adoptado las medidas correspondientes según el Expediente N° 5.268/M/48 de fecha 19 de setiembre de 1950 que resuelve:

1* - Dar validez, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2*, a los certificados de estudios primarios extendidos en el extranjero a los hijos, parientes y demás personas a cargo de los representantes argentinos acreditados ante los gobiernos de otras naciones, y de todos los funcionarios civiles o militares a quienes se confien misiones fuera del territorio nacional, que hayan cursado sus estudios durante el tiempo en que estos estuvieran afectados al cumplimiento de la misión que les fuera encomendada.

2* - La Dirección General de Enseñanza Primaria extenderá, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, a pedido de los interesados, los certificados de terminación de estudios o determinará el grado de nuestra escuela que deba considerarse aprobado por las constancias documentadas que legalizadas en forma y traducidas al castellano cuando no hubieran sido redactadas en nuestro idioma se agregarán a las solicitudes; y previa rendición de las pruebas de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica que corresponda. Se exceptuará de esta exigencia en lo que a Castellano se refiere, cuando se trate de estudios aprobados en países de habla española.

3* - Los interesados deberán presentar las solicitudes a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la que por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital o de Territorios, según el caso, adoptará las medidas tendientes a facilitar en todo lo posible la gestión interpuesta.

Enseñanza secundaria

Por el Decreto N° 18.880 del 25 de noviembre de 1946 se acuerdan las siguientes facilidades para el ingreso en la enseñanza secundaria de los hijos o parientes a cargo de funcionarios en misión en el extranjero:

Art. 1* - Los estudiantes hijos o parientes a cargo del funcionario destacado en las embajadas argentinas o en misión oficial fuera del país, que hubieren cursado estudios en institutos extranjeros, oficiales o reconocidos por el Estado respectivo, podrán inscribirse directamente en los establecimientos secundarios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las condiciones siguientes:

a) La inscripción se hará en el curso inmediato superior al que hubieren aprobado totalmente en

- el extranjero;
- b) La inscripción se acordará siempre que se compruebe que los estudios cursados en los países extranjeros, corresponden a la enseñanza media, equivalente a nuestro bachillerato;
 - c) Los alumnos inscriptos de acuerdo con la presente disposición, deberán aprobar en la época reglamentaria de exámenes, en calidad de previas, las asignaturas de los cursos inferiores que correspondan a Castellano, Literatura (parte argentina), Historia Argentina, Geografía Argentina e Instrucción Cívica. Se exceptuará de esta exigencia en cuanto a Castellano y Literatura, cuando se trate de estudios aprobados en países de habla española;
 - d) Los certificados de los estudios extranjeros se presentarán debidamente traducidos y legalizados por las autoridades consulares argentinas acreditadas en los respectivos países, quienes expedirán bajo su responsabilidad, las constancias acerca del carácter secundario de los mismos;
 - e) La promoción de los alumnos inscriptos en las condiciones antedichas, durante el transcurso del período escolar, se practicará computando únicamente los términos lectivos clasificados y con el reconocimiento de los beneficios de exención de exámenes que establezcan las disposiciones de la pertinente reglamentación.

Extensión de los alcances del Decreto N° 18.880/46

Por Decreto N° 1.227 del 7 de febrero de 1962 se hacen extensivas las disposiciones del Decreto N° 18.880 del 25 de noviembre de 1946, para aquellos estudiantes, hijos o parientes de funcionarios del Estado que, encontrándose fuera del país en razón de haber obtenido una beca de estudios o efectuado cursos de perfeccionamiento docente y/o científico, hayan cursado estudios en institutos extranjeros, oficiales o reconocidos por el Estado respectivo.

Rendición de materias por programas globales

El Decreto N° 10.740 del 30 de noviembre de 1965 determina un régimen más sencillo y beneficioso para los estudiantes que se rigen por el Decreto N° 18.880/46 y su ampliatorio N° 1.227/62 al acordar en su artículo 1° que los alumnos que deban rendir materias por equivalencia, lo harán por programas globales cuando dichas materias abarquen más de un curso.

Matriculación

Por Decreto N° 803 del 10 de marzo de 1969 se adoptan medidas tendientes a solucionar las situaciones derivadas de la matriculación de alumnos a su llegada al país:

- Art. 1° - Autorízase la matriculación, en cualquier época del período escolar en los establecimientos de enseñanza media, oficiales e incorporados, cualesquiera sea su modalidad, excepto la de formación de docentes, a los hijos o personas a cargo de diplomáticos, civiles o militares, y funcionarios internacionales o en misión oficial de sus respectivos gobiernos en el país y de aquellos otros que las cumplen por convenios firmados con otras naciones.
- Art. 2° - La inscripción se hará en el curso escolar en que soliciten ser admitidos, siempre que el grado de madurez o nivel cultural del alumno no perturbe o impida el normal desenvolvimiento de las clases.
- Art. 3° - Los Rectores o Directores de los establecimientos oficiales y de los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial, resolverán sin recurso alguno si la ubicación del aspirante en el curso pedido resulta viable en orden a lo establecido en el artículo precedente.
- Art. 4° - La inscripción en el curso respectivo no dará derecho a solicitar la extensión del Certificado de Estudios conforme con las normas vigentes, sino solamente a obtener una certificación de las calificaciones obtenidas, de las inasistencias en que hubiere incurrido y de la conducta observada en los años lectivos correspondientes, documento que deberá ser legalizado por las respectivas autoridades de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.
- Art. 5° - Para proseguir estudios con validez nacional o para completar ciclos o carreras deberá cumplirse con el régimen normal de equivalencias.

- Art. 6* - Facúltase al Consejo Nacional de Educación y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a establecer regímenes similares para los alumnos de nivel primario que quieran acogerse a los beneficios del presente decreto.

Documentación requerida: La misma que la exigida para el reconocimiento de estudios secundarios y para el ingreso de extranjeros en establecimientos educacionales del país. (ver punto 1 pág. 2).

Esta publicación fue impresa en el
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
E INFORMACION EDUCATIVA
Avda. Madero 235 - 1er. piso - Cap. Fed.

1975

- DISTRIBUCION GRATUITA -

INFORMACION EDUCATIVA ARGENTINA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

Ministerio de Cultura y Educación

Av. E. Madero 235, 1er. piso - Buenos Aires (Argentina)

H 0023058

